

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5626
EDICION DE 20 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 4805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director:

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias:

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956. —

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. Nº 13236 del 28/2/58.	— Liquidación partida a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1038 al 1039
" " A. S. " 13245 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	1039
" " Econ. " 13247 " "	— Modifica el decreto 12.407, dejando establecido que el reconocimiento de derecho al uso del agua del dominio público, dispuesto por el mismo, lo es a favor del señor Jesuaro Pérez Morales y no como erróneamente se consigna.	1039
" " A. S. " 13565 " 24/3/58.	— Adjudica al señor Gerardo Marcial González Torres un inmueble.	1039
" " " " 13651 " 27/3/58.	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1039
" " " " 13652 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1039 al 1040
" " " " 13653 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1040
" " " " 13654 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1040
" " " " 13655 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	1040
" " Econ. " 13656 " "	— Aprueba planilla de viáticos devueltos por funcionarios de la Intervención Federal durante el corriente año.	1040 al 1041
" " " " 13657 " "	— Liquidación partida a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera.	1041
" " A. S. " 13658 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Jorge Barrales, Oficial 3º de la Asistencia Pública.	1041
" " " " 13659 " "	— Designa personal para el Instituto del Bocio.	1041
" " " " 13660 " "	— Designa una enfermera para el Instituto del Bocio.	1041
" " " " 13661 " "	— Designa Auxiliar Mayor Superintendente del Hogar de Nurse de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a la Sita. Isabel Gutiérrez.	1041
" " " " 13662 " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado del Hospital Santa Teresa de El Tala.	1041
" " Econ. " 13663 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la señora Sara Costas de Zambrano.	1042
" " " " 13664 " "	— Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a un empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1042
" " " " 13665 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de Administración Gral. de Aguas.	1042
" " " " 13666 " "	— Concede licencia a un empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Prov.	1042
" " " " 13667 " "	— Concede licencia por razones particulares al Administrador Gral. de A. G. A. S.	1042
" " " " 13668 " "	— Deja sin efecto el decreto 7198/57, por el que se otorga una concesión de agua al señor José Antonio Diez.	1042
" " " " 13669 " "	— Aprueba la distribución de fondos asignados para la realización del Plan de Obras propio de Administración de Vialidad.	1042
" " " " 13670 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el Dr. Ernesto M. Araoz y señora Carmen A. de Araoz.	1042 al 1043
M. de Econ. Nº 13671 del 27/3/58.	— Liquidación partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1043
" " " " 13672 " "	— Liquidación partida a favor de Administración General de Aguas.	1043 al 1044
" " Gob. " 13673 " "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a liquidar viáticos al Dr. Francisco Juncosa.	1044
" " " " 13674 " "	— Aprueba resolución Nº 117 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen.	1044
" " " " 13675 " "	— Autoriza a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal, a efectuar Concurso de Precios o Licitación, para la edición de 2.500 ejemplares de la obra completa del escritor salteño don Juan Carlos Dávalos.	1044

" " " "	13676	" "	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia de Salta, a su titular Dr. Domingo Noguéz Acuña.....	1044
" " " "	13677	" "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a su titular Dr. Ramón J. A. Vasquez.....	1044
" " " "	13678	" "	— Concede licencia extraordinaria a un Oficial Carpintero de la Cárcel Penitenciaria....	1044
" " " "	13679	" "	— Concede licencia por servicio militar a varios empleados de Jefatura de Policía.....	1044
" " " "	13680	31 3 58.	— Aprueba resolución N° 28, dictada por la Dirección Gral. del Registro Civil.....	1044 al 1045
" " " "	13681	" "	— Aprueba Resolución N° 16 dictada por la Municipalidad de Cachi.....	1045
" " " "	13682	" "	— Aprueba la comisión de servicio realizada en las Provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Salta, el día 24 de marzo, ordenada por la Intervención Federal.....	1045
" " " "	13683	" "	— Deja cesante a un peón de la Sección de Profilaxis de la Peste.....	1045
" " " "	13684	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Gerente del Instituto Provincial de Seguros....	1045
" " " "	13685	" "	— Ascende al personal del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública.....	1045
" " " "	13686	" "	— Promueve al personal de la Dirección de Medicina Sanitaria.....	1046
" " " "	13687	" "	— Designa un médico para el Hospital "San Roque" de la localidad de Embarcación....	1046
" " " "	13688	" "	— Designa una empleada en el nombrado Ministerio.....	1046
" " " "	13689	" "	— Deja sin efecto el decreto 10728/57, mediante el cual se designa una empleada en el Departamento de Acción Social.....	1046
" " " "	13690	" "	— Designa al señor Pedro Marcelo Teseira Auxiliar Mayor del Departamento del Interior del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública.....	1046
" " " "	13691	" "	— Designa una enfermera para el Instituto del Bocio.....	1046
" " " "	13692	" "	— Reconoce los servicios prestados por un médico de la Oficina de Pedagogía.....	1046
" " " "	13693	" "	— Reconoce los servicios prestados en el Hospital del Milagro por diverso personal....	1046 al 1047
" " " "	13694	" "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada de la Oficina del Tesorería de la Dirección de Administración del nombrado Ministerio.....	1047
M. de A. S. N°	13695	del 31 3 58.	— Aprueba las planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal de la Dirección de Administración del Ministerio de A. Sociales y S. Pública.....	1047
" " " "	13696	" "	— El Banco de Préstamos y A. Social de Salta, realizará por mandato especial del decreto Ley 805, la venta en su basta pública de los vehículos automotores pertenecientes a distintas dependencias del Ministerio de A. Sociales y Salud Pública.....	1047
" " " "	13697	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.....	1048
" " " "	13698	" "	— Acepta la renuncia presentada por un médico del Instituto del Bocio.....	1048
" " " "	13699	" "	— Designa con carácter interino una empleada del Hospital del Milagro.....	1048
" " " "	13700	" "	— Reconoce los servicios prestados por un médico.....	1048

EDICTOS DE MINAS:

N° 1308	— Solicitado por Antonio José Castro —Expte. N° 2624—C.....	1048
N° 1266	— Solicitado por José Gavenda y Otros —Expte. N° 100.561—G.....	1048 al 1049
N° 1265	— Solicitado por José Gavenda y Otros —Expte. N° 100.562—G.....	1049
N° 1264	— Solicitado por José Gavenda y Otros —Expte. N° 100.625—G.....	1049
N° 1263	— Solicitado por José Gavenda y Otros —Expte. N° 100.626—G.....	1049
N° 1254	— Expte. N° 2523—D Solicitado por Mario De Nigris.....	1049
N° 1222	— Solicitado por Modesto Muñoz —Exp. N° 100.703—M.....	1049, al 1050
N° 1221	— Solicitado por Modesto Muñoz y Otro —Exp. N° 100.707—M.....	1050
N° 1219	— Solicitado por Edmundo Navarro Correas —Exp. N° 1951—N.....	1050

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1318	— Cárcel Penitenciaria —Lic. Pública de Precios.....	1050
N° 1287	— Ministerio de Comercio e Industria de la Nación —Administración del Norte — Licitación Pública N° 415/58....	1050
N° 1279	— Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte — Licitación Pública N° 413/58.....	1050

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 1271	— Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad Servicios Anexos de El Galpón Ltda.....	1050
---------	--	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

N° 1313	— De don Eleuterio Wayar.....	1050
N° 1309	— De doña Josefa Guadalupe Anselmino de Fanjul.....	1051
N° 1304	— De don Francisco Camchare.....	1051
N° 1296	— De don Marcelino Juárez.....	1051
N° 1291	— De don Santiago Cruz.....	1051
N° 1284	— De doña Teresa Iriarte de López.....	1051
N° 1274	— De doña María Guanca y de don Benito Guanca.....	1051
N° 1218	— De doña Santo Carro de Marcarello.....	1051
N° 1201	— De don Santiago Franco.....	1051
N° 1182	— De don Natal Morales.....	1051
N° 1163	— De doña Rita Angélica Figueroa.....	1051
N° 1153	— De doña Ernestina Brandan y/o Ernestina Garca.....	1051
N° 1144	— De don Clemente Padilla.....	1051
N° 1143	— De doña María Teresa Orús de Torino.....	1051
N° 1125	— De Sonnia Esthal o Sonnia Ethel Saravia Sanmillán.....	1051
N° 1104	— De doña Mercedes Figueroa de San Millán.....	1051
N° 1100	— De don Felipe Ovejero.....	1051
N° 1096	— De don Eligio Alemán y Dolicia Jurado de Alemán.....	1051
N° 1095	— De don José Cadena Barrau.....	1051
N° 1084	— De doña Beatriz Vallejos de Avila.....	1051

REMATES JUDICIALES:

Nº 1317 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Leonardo Severo Azurmendi o Leonardo Azurmendi y Agustina Muringer de Azurmendi.	1051
Nº 1316 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Juan Antonio Ledesma vs. Lamónaca Overdan y Petrarca.	1051
Nº 1311 — Por: Manuel C. Michel — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Lidia Robles de Sánchez.	1051 al 1052
Nº 1310 — Por: Manuel C. Michel — Juicio: Sucesorio de doña Rafaela Barconte de Moreno.	1052
Nº 1302 — Por Francisco Pineda — Juicio: Cortini Sante vs. Quiñero Roberto.	1052
Nº 1301 — Por Francisco Pineda — Juicio: Ciardulli Alonso y Cia. S. R. L. vs. López Alberto y Pérez Montalbeti Carlos Alberto.	1052
Nº 1295 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Martín Malvoli vs. Pedro R. Pizarro.	1052
Nº 1294 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Nelly Velarde de Pechieu vs. Jerónimo Juárez.	1052
Nº 1293 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Teresa Clotilde Estrada de Alfaro vs. Ricardo Alfaro.	1052
Nº 1288 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Martín Patricio Córdoba vs. Alberto Gezal.	1052
Nº 1283 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Cornejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni.	1052
Nº 1282 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Forca da Antonio vs. F. A. I. D. E. S. — S. R. Ltda.	1052
Nº 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Toren José Aniceto vs. Sanz Navamuel José María.	1052 al 1053
Nº 1252 — Por Andrés Ilyento — Juicio: Jose Belmonte García vs. Durval Aybar.	1053
Nº 1244 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Felisa Romano de Fernández vs. C. ferino V. Ríos.	1053
Nº 1233 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Ingenio y Refinería San Martín vs. Manuel González.	1053
Nº 1232 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Hernan I. Sal vs. Pedro Zderich.	1053
Nº 1128 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer.	1053

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 1315 — Mazzotta Vitto Santos vs. Morizzio Marcelino.	1053
Nº 1314 — G. Doringnac. S. R. L. vs. Colombres Eduardo.	1053
Nº 1312 — Abdo Leandro C. vs. Espinosa Domingo.	1053

POSESION TREINTANAL:

Nº 1237 — Dioli Hermanos Sociedad Colectiva.	1053 al 1054
--	--------------

CONCURSO CIVIL:

Nº 1269 — De Néstor Lamónaca.	1054
-------------------------------	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1298 — Ramírez Eva E. Medina de vs. Ramírez Eduardo.	1054
---	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 1306 — Alberto Salomón.	1054
----------------------------	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 1305 — Michel Nadra	1054
------------------------	------

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1292 — Villagrán Hnos. S. R. Ltda. venden a Máximo Farah.	1054
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 1307 — L.A.C.I.S.A. Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón., para el día 30 del corriente.	1054
Nº 1290 — Círculo Aguaray, para el día 13 del corriente.	1054
Nº 1289 — CIFO, Compañía Industrial Frigorífica Orán, — Sociedad Anónima para el día 25 del corriente.	1054

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1054
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1054

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13236—E.

Salta, Febrero 28 de 1958.
Expedientes Nros. 899/58 y 3819/57, 3802/57, 3995/57, 4035/57, 4037/57 4125/57 y 4117/57.

Visto estos expedientes en los que se gestiona la cancelación de diversas facturas correspondientes a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario impagas al 31 de diciembre de 1957 por provisiones y gastos varios por un total de \$ 22.547.41 m/n., como así también facturas de los diarios "La Nación" (Bs. As.), "Los Andes" (Mendoza), "El Clarín" (Bs. As.), "Sociedad Editorial Córdoba" (Córdoba) y "El Intransigente" (Salta) por publicaciones de un aviso de llamado a concurso pa-

ra cubrir la vacante de Director Provincial de Fomento Madero, que ascienden a un total de \$ 25.690.50 m/n. según detalle consignado a fs 5 del expediente Nº 4117/57;

Por ello, y atento a los informes producidos en estas actuaciones por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 22.547.41 m/n. (Veintidos mil quinientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional) para que ésta a su vez haga efectivo a sus beneficiarios el importe de las facturas agregadas al expediente Nº 899/58, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C— Inciso VII—

Otros Gastos— conforme al siguiente detalle:

Principal a) 1— Parcial 2	\$ 1.630.—
" a) 1— "	6 " 2.919.95
" a) 1— "	7 " 334.75
" a) 1— "	13 " 4.998.20
" a) 1— "	15 " 752.76
" a) 1— "	18 " 5.25
" a) 1— "	23 " 1.049.—
" a) 1— "	40 " 10.837.50

todas del Presupuesto Ejercicio Año 1957— Or den de Pago Anual Nº 38.

Art. 2º.— Déjase establecido que en oportunidad de efectuar la rendición de cuentas correspondiente la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario deberá acreditar haber dado cumplimiento a las observaciones formuladas por Contaduría General en los párrafos 2º y 3º de su informe D. A. Nº 389 de fecha 28 del corriente mes y año, que corre agregado en expediente Nº 899/58—E.—

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 25.690.50 m/n. (Veinticinco mil seis cientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivo a las empresas periodísticas el importe de los avisos de llamado a concurso para proveer la vacante de Director Provincial de Fomento Minero, según detalle corriente a fs 5 del expediente N° 4117/57, debiendo imputar se dicha erogación al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 30— Orden de Pago N° 34 de la Ley de Presupuesto Ejercicio Año 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 13.245—A.
SALTA, Febrero 28 de 1958.
Expte. N° 26.942/58.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio del Trabajo adjunta una relación nominal de la deuda por Caja Chica correspondiente al año 1957; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Contaduría General a fojas 15,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, la suma de \$ 475.301.03 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Un Pesos con 03/100 moneda nacional), a objeto de que en su oportunidad abone directamente a los beneficiarios que se detallan de fojas 3 a 7 y de 8 a 13 en la forma y proporción que corresponda, en cancelación de sus respectivas facturas; debiéndose imputar esta erogación al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos, conforme a la siguiente discriminación:

Principal a) 1—	Parcial 2—	...	\$	17.000.40
"	"	3—	"	2.540.—
"	"	7—	"	27.163.44
"	"	6—	"	6.720.—
"	"	9—	"	647.—
"	"	12—	"	3.070.—
"	"	13—	"	20.034.64
"	"	14—	"	1.030.10
"	"	15—	"	63.906.09
"	"	18—	"	423.60
"	"	19—	"	1.170.—
"	"	23—	"	14.034.15
"	"	27—	"	416.—
"	"	29—	"	51.250.07
"	"	30—	"	25.285.—
"	"	32—	"	46.189.50
"	"	34—	"	1.966.40
"	"	39—	"	59.758.10
"	"	40—	"	66.519.14
"	b) 1—	4—	"	3.210.50
"	"	7—	"	40.747.—
"	"	13—	"	6.909.90
"	"	16—	"	274.—
"	c) 1—	1—	"	15.036.—
				\$ 475.301.03

Todas las partidas correspondientes al Presupuesto del Ejercicio año 1957— Orden de Pago N° 21.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13247—E.

SALTA, Febrero 28 de 1958.

Expte. N° 64—58.

VISTO que en decreto N° 12.467 de fecha 24/1/58, erróneamente se consigna el nombre del propietario del inmueble cuyo derecho al uso de agua del dominio público se reconoce por el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto N° 12.467 de fecha 24 de enero del corriente año, dejando establecido que el reconocimiento de derecho uso del agua del dominio público, dispuesto por el mismo, lo es a favor del señor Jesuado Pérez Morales y nó como erróneamente se consigna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 13.565—A.

SALTA, Marzo 24 de 1958.

Expte. N° 26.159/57 (N° 1406/G/57 de la Dirección de la Vivienda).

VISTO este expediente en el que el señor Genaro Marcial González Torres, solicita se le adjudique una vivienda de las que se encuentran vacantes en el barrio levantado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de La Merced (Departamento de Cerrillos); y

—CONSIDERANDO:

Que en la Dirección de la Vivienda se registra clasificada la solicitud de referencia, la que se halla encuadrada en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, y atento a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 139/57, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase al señor Gerardo Marcial González Torres, Mat. Ind. N° 7.061.363 (Expte. N° 1406/57) el inmueble individualizado como Lote N° 18 de la Manzana 44 del barrio edificado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de La Merced, Departamento de Cerrillos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Interventor Federal Interino.
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13651—A.

SALTA, Marzo 27 de 1958.

Expte. N° P—850/57 (4144/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la señora Rosa Ramona Cardozo de Pérez, solicita el beneficio de subsidio que establece el Art. 70 del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado la presentante los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 90 de fecha 28 de febrero del corriente año, emana da de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice.

“Art. 1º — Acordar a la señora Rosa Ramona Cardozo de Pérez, Mat. Ind. N° 9.461.580, el subsidio que establece el artículo 70 del Decreto Ley N° 77/56, en su carácter de cónyuge-supérstite del afiliado fallecido, don Narciso Segundo Pérez, cuyo importe total con más los intereses del 4 c/o (cuatro por ciento), capitalizando anualmente, alcanza a la suma de \$ 3.719.38 m/n. (Ocho mil setecientos diecinueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional), importe que deberá imputarse a la cuenta “Subsidio Artículo 70 Decreto Ley N° 77/56”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13652—A.

SALTA, Marzo 27 de 1958.

Expte. N° L—862/56—Corresp. (3256/55 y 1254/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el Oficial 4º de la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento, señor José Lo Giudice solicita jubilación por retiro voluntario; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el presentante los requisitos exigidos por la Ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 104 de fecha 6 de marzo en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por el señor José Lo Giudice en la ex Emisora Oficial L. V. 9 Radio Provincial de Salta, durante Ocho (8) Años, Once (11) Meses y Dieciocho (18) Días y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.658.76 m/n. (Un mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10 %) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2º — Aceptar que el señor José Lo Giudice abone a esta Caja en la misma forma consignada en el artículo 1º de la presente Resolución, los cargos que se detallan a continuación, formulados por la siguiente Caja: **Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo**

\$ 258.59 m/n. (Doscientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional), por cargo artículo 55 de la Ley 12.581.—

\$ 407.54 m/n. (Cuatrocientos siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

“Art. 3º — Acordar al Oficial 4º de la Oficina de Control de Precios y Abastecimiento, señor José Lo Giudice, Mat. Ind. N° 582.329, el beneficio de una jubilación por retiro volun-

tario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 990.52 m/n. (Novecientos noventa pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34 apartado 2) del citado Decreto Ley”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13653 A.

SALTA, Marzo 27 de 1958.

Expediente N° H—864/58 Corresp. (H—864, 58—3960/55 de la Caja de J. y P. de la Pcia.

—VISTO este expediente en el que la señora María Luisa Pérez de Herrera solicita en su carácter de cónyuge superstite del afiliado fallecido, don Alberto Casimiro Herrera el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del decreto Ley N° 77/56; y,

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones e Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado la presentante los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 108 de fecha 11 de Marzo en curso emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice.

“Art. 1°.— Aceptar que la señora María Luisa Pérez de Herrera abone a esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber de pensión la suma de \$ 395.88 m/n. (Trescientos noventa y cinco pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2°.— Acordar a la señora María Luisa Pérez de Herrera libreta Cívica N° 9.643.744, en su carácter de cónyuge superstite del afiliado fallecido, don Alberto Casimiro Herrera, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley N° 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber de pensión mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos veinticinco pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de su presentación de acuerdo a las disposiciones del artículo 85 del citado decreto Ley.

Art. 3°.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 1.811.16 % (Un mil ochocientos once pesos con dieciséis centavos moneda nacional) por cargo artículo 20 del decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4°.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de Octubre de 1957, con dacionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13654—A.

SALTA, Marzo 27 de 1958.

Expte. N° J—851/57 (5314/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que el señor Domingo Germán Juárez, solicita jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado el presentante los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 91 de fecha 28 de febrero del corriente año, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice.

“Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor Domingo Germán Juárez, en la Municipalidad de Salta, durante 14 (Catorce) Años, 6 (Seis) Meses y 27 (Veintisiete) Días; y formular cargos al afiliado y al patronal, por la suma de \$ 1.528.49 (Un mil quinientos veintiocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, a cada uno de ellos; importes que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2° — Acordar al Auxiliar 1° de la Municipalidad de Salta, señor Domingo Germán Juárez, Mat. Ind. N° 3.931.287, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 740.49 (Setecientos cuarenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), que establece el artículo 34 del Decreto Ley citado; a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

“Art. 3° — Formular cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.654.44 (Un mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional) y \$ 1.311.63 (Un mil trescientos once pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional), respectivamente, en concepto de aportes no revalorizados oportunamente, ya que no existía disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 13655—A.

SALTA, Marzo 27 de 1958.

Expte. N° M—853/58 (2608/57 y 2425/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la ex Profesora de música dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Benita Vera de Montalvetti solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar al beneficio solicitado por haber llenado la presentante los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 96 de fecha 28 de febrero del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por la señora Benita Vera de Montalvetti en el Consejo General de Educación de la Provincia, durante Siete (7) Años, Siete (7) Meses y Once (11) Días y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal, por las sumas de \$ 866.76 m/n. (Ochocientos sesenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal.

“Art. 2° — Aceptar que la señora Benita Vera de Montalvetti abone a esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 384.54 m/n. (Trescientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional), en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

“Art. 3° — Acordar a la ex Profesora de Música de la Escuela El Bordo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Benita Vera de Montalvetti, Libreta Cívica N° 9.485.853, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 296.29 m/n. (Trescientos Noventa y Seis Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 30 apartado 2) del citado Decreto Ley, debiendo reajustarse dicho haber a partir del 1° de febrero de 1956 en la suma de \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos moneda nacional), por imposición del apartado 4) del mismo artículo.

“Art. 4° — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 961.33 m/n. (Novecientos sesenta y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

Decreto N° 13656—E.

Salta, 27 de marzo de 1958.

VISTO que el Ministerio del Interior de la Nación adeuda a los funcionarios de la Intervención Federal sumas correspondientes a viáticos en calidad de retribución, de conformidad a disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario liquidar oportunamente los fondos aludidos a fin de que dichos funcionarios puedan cubrir los gastos que les demanda su cometido;

Por ello, y teniendo en cuenta que en otras oportunidades se adoptó el temperamento de liquidar los fondos necesarios hasta tanto la Nación efectuara la remisión de las sumas correspondientes,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la planilla de viáticos devengados por los funcionarios de la Intervención Federal durante el corriente mes, que corre adjunta y forma parte del presente decreto, por un importe total de \$ 38.330 (Treinta y ocho mil trescientos treinta pesos Moneda Nacional).

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 38.330 (Treinta y ocho mil trescientos treinta pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que proceda o hacer efectivos los importes correspondientes a los funcionarios de la Intervención Federal, en la forma y proporción consignadas en la planilla de viáticos que se aprueba por el artículo anterior, en concepto de anticipo de las sumas que oportunamente les liquidará el Gobierno de la Nación, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro — Superior Gobierno de la Nación — Viáticos cargo Reinegro".

Art. 3º.— Autorizar al Contador Fúb. Nacional don Gustavo E. Wierna, en su carácter de Habilitado Pagador de la Intervención Federal, a retener la suma de \$ 38.330 (Treinta y Ocho mil Trescientos Treinta pesos Moneda Nacional de los haberes que por concepto de viáticos liquide en su oportunidad el Gobierno de la Nación a favor de los funcionarios de la Intervención Federal que se detallan en la planilla de viáticos adjunta, en la forma y proporción consignadas en la misma, cantidad que deberá ser reintegrada con Intervención de Contaduría General de la Provincia y de su Tesorería General, con crédito a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro — Superior Gobierno de la Nación — Viáticos con cargo Reintegro".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 13657—E.

Salta, 27 de marzo de 1958.

Exptes. Nos. 314/58; 242/58; 1110/58.

VISTO el Decreto Ley Nº 811, de fecha 27 de marzo de 1958, por el que se concede a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, un préstamo de \$ 146.781.—, a los fines de que la misma haga efectiva con dicho importe la reactividad por el año 1958 al personal de trabajadores municipales; y

—CONSIDERANDO:

Que se hace necesario liquidar los fondos a liquidados a los fines mencionados;
Por ello,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, la suma de \$ 146.781.— (Ciento cuarenta y seis mil setecientos ochenta y un pesos m/n.) con cargo de oportuna rendición de cuenta, a los fines precedentemente expresados y cuyo gasto deberá ser imputado a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro — Municipalidades de la Provincia — Préstamos con cargo de reintegro — Municipalidad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 13658—A.

Salta, 27 de marzo de 1958.

VISTA la renuncia interpuesta, atento a los motivos que la fundamentan; y al memorandum cte. a fs. 1,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al 1º de marzo en curso, la renuncia presentada por el doctor Jorge J. Barrantes, al cargo de Oficial 3º de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

Art. 2º.— Designase Oficial 3º de la Asistencia Pública, al doctor Ricardo Loria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en la vacante por renuncia del Dr. Barrantes.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

Decreto Nº 13659—A.

Salta, 27 de marzo de 1958.

Expediente Nº 26.798/58.

VISTO en este expediente las designaciones propuestas por la Dirección del Instituto del Bocio; atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 3º —Cocinera del Instituto del Bocio dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita Gloria Peraffán — C. I. Nº 114.471 a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios.

Art. 2º.— Designase Auxiliar 5º —Ordenanza— del Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Martín Mariano Molina, L. E. Nº 7.224.386, a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 4— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º.— Designase Auxiliar 3º —Ayudante Técnica Laboratorio Yodo— del Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita Marta Vella Alegre —L. C. Nº 3.221.454— a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios debiéndose imputar los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

Decreto Nº 13660 A.

Salta, Marzo 27 de 1958.

Expediente Nº 27.102/58.

—VISTO este expediente; atento a la designación solicitada por la Dirección del Instituto del Bocio y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase Auxiliar 2º —Enfermera del Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita Elsa Yolanda López —L. C. Nº 3.780.519— a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

Decreto Nº 13661 A.

Salta, Marzo 27 de 1958.

Expediente Nº 27.143/58.

—VISTO en este expediente la designación solicitada para la Srta. Isabel Gutiérrez por la Dirección de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", atento a la conformidad de la Subsecretaría de Salud Pública y lo informado por Dirección de Administración y Oficina de Personal,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase, con anterioridad al 1º de Enero del corriente año, Auxiliar Mayor —Superintendente— del Hogar de Nurse de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", a la señorita Isabel Gutiérrez — L. C. Nº 9.496.609.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse en el Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal 2) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto Nº 13662 A.

Salta, Marzo 27 de 1958.

Erpte. Nº 26.990/58.

—VISTO este expediente; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Auxiliar 5º —Peón de Patio— del Hospital "Santa Teresa", de El Tala, don Prudencio Apaza —L. E. Nº 3.902.106— durante el tiempo comprendido desde el 15 al 31 de Enero del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular del cargo, don Victor Apaza que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

Decreto N° 13663 E.

Salta, Marzo 27 de 1958.
Expediente N° 791/58.

—VISTO este expediente por el que la señora Sara Costas de Zambrano solicita el reconocimiento al uso de agua del dominio público para el inmueble sin nombre, de su propiedad Catastro N° 5868, situado en el partido de San Lorenzo, Dpto. de la Capital;

CONSIDERANDO:

—Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

—Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarias y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por Resolución N° 79, de fecha 30 de Enero del año en curso;

—Atento a lo dictaminado por el señor Jefe del Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Gobierno por excusa fundada del señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la señora Sara Costas de Zambrano, provenientes de usos y costumbres, a favor del inmueble de su propiedad, Catastro N° 5868, situado en el partido de San Lorenzo, Dpto. de la Capital.

Art. 2°.— Confiérese nuevo título de concesión a la señora Sara Costas de Zambrano, con una dotación de 525 mililitros por segundo, a derivar del arroyo San Lorenzo, por la acequia de su propiedad, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de una hectárea del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior.

Art. 3°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4°.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto N° 13664 E.

Salta, Marzo 27 de 1958.
Expediente N° 1106/58.

—VISTO que el empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Luis Alberto Valdez solicita se le conceda un mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones artísticas;

—Atento a las disposiciones del Decreto Ley N° 622/57 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°... Con anterioridad al 3 de Marzo del año en curso, otórgase licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de un mes, al empleado jornalizado de Dirección de Arqui-

ectura de la Provincia, don Luis Alberto Valdez, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto N° 13665 E.

Salta, Marzo 27 de 1958.
Expediente N° 1069/58.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Helga Skyrud al cargo de Oficial 2° (dibujante de 2°) que desempeñaba en Administración General de Aguas de Salta;

—Atento a lo dispuesto por esta repartición mediante Resolución N° 204, del 13 de Marzo del año en curso,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase, con anterioridad al día 11 de Marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Helga Skyrud al cargo de Oficial 2° (Dibujante de 2°) que desempeñaba en Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto N° 13666 E.

Salta, Marzo 27 de 1958.
Expediente N° 1105/58.

—VISTO que el empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Eduardo Antonio Freytes solicita siete días de licencia, con goce de sueldo, por razones de estudio;

—Atento a las disposiciones del Decreto Ley N° 622/57 y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédense siete días de licencia, con goce de sueldo, a partir del 28 de Febrero del año en curso, al empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Eduardo Antonio Freytes, para que rinda examen en el Colegio Nacional de Salta.

Art. 2°.— Para que le sea computada la licencia acordada por el artículo anterior, el señor Eduardo Antonio Freytes deberá presentar certificado justificatorio del examen rendido. Caso contrario se hará pasible de las sanciones correspondientes.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

Decreto N° 13667 E.

Salta, Marzo 27 de 1958.
Expediente N° 1115/58.

—VISTO este expediente por el que el Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Manuel Ernesto Galli solicita diez días de licencia por razones particulares, a partir del 7 de Abril próximo,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Concédense, a partir del 7 de Abril próximo, diez días de licencia por razones particulares, al Administrador General de A.G.A.S. Ing. Manuel Ernesto Galli.

Art. 2°.— Encárgase del despacho de Administración General de Aguas de Salta, al Jefe del Departamento Construcciones Ingeniero Mario Morosini, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

Decreto N° 13668 E.

Salta, Marzo 27 de 1958.
Expediente N° 1219/58.

—VISTO que el señor José Antonio Díez solicita se deje sin efecto la concesión de agua acordada por Decreto N° 7198, del 3 de abril de 1957 para regar el inmueble de su propiedad "Santa Sofia", Catastro N° 515, situado en el Departamento de Rosario de Lerma;

—Atento a lo aconsejado por Administración General de Aguas de Salta, mediante resolución N° 176, del 6 de Marzo del año en curso,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 7198, del 3 de abril de 1957 por el que se otorga una concesión de agua al señor José Antonio Díez para regar una superficie de ciento cincuenta hectáreas del inmueble de su propiedad "Santa Sofia", Catastro N° 515, situado en el Dpto. de Rosario de Lerma, con una dotación de 76,7 litros por segundo, a derivar del arroyo del Medio, margen izquierda.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

MARIANO COLL ARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 13669 E.

Salta, Marzo 27 de 1958.
Expediente N° 797/58.

—VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta solicita se prescriba la aprobación al detalle de distribución de fondos asignados para la ejecución del Plan de Obras propio de la Repartición, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley N° 735/58;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la distribución de fondos asignados para la realización del Plan de Obras propio de Administración de Vialidad de Salta, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida	CONCEPTO	Crédito	
		Parcial	Principal
Princ. Parc.			
INCISO 1			
ITEM 3 — PLAN DE OBRAS — FONDOS PROPIOS			
a) GASTOS GENERALES			2.160.686.—
1 Servicios Generales			2.160.686.—
2 Alquiler de inmuebles	500.—		
6 Combustibles y lubricantes	150.000.—		
12 Conservación de máq., motores, aparatos y herramientas	200.000.—		
13 Conserv. de vehículos	250.000.—		
17 Estudios y Misiones Especiales	20.000.—		
18 Fletes y Acarreos	20.000.—		
30 Propag. y publicidad	30.000.—		
35 Seguro de Accidentes de Trabajo y Responsabilidad Civil	25.000.—		
38 Uniformes y equipos	25.000.—		
40 Viáticos y Movilidad	100.000.—		
41 Estudios, Construc. Reconstruc. y Conserv. de la Red Caminera Provincial — Pavimentación y Reparación de Pavimento en la Ciudad de Salta y Pueblos de Campaña; Para pago de Sueldos, Bonificaciones, Sobre asignaciones, Ap. Patronal, etc. del Personal de la Administración de Coparticipación Federal y Sección D. A. M. E.	1.340.186.—		
b) INVERSIONES Y RESERVAS			300.000.—
1 Servicios Generales			300.000.—
7 Instrumental Científico	120.000.—		
11 Adquisición de Máq., Motor., Aparatos y Herramientas	30.000.—		
13 Materiales y Materias Primas	50.000.—		
14 Materiales para Construcción	100.000.—		
			2.460.686.—

Art. 2º.— La aplicación del detalle precedente de enero del corriente año, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley. Nº 735/58.
 Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
 Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIUOLO

Decreto Nº 13670 E.
 Salta, Marzo 27 de 1958.
 Expediente Nº 975/58.

—VISTO este expediente por el que el doctor Ernesto M. Aráoz y señora Carmen A. de Aráoz solicitan el reconocimiento al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad "Limache", Catastro Nº 289, situado en el partido de Velarde, Departamento de la Capital; y

—CONSIDERANDO.

—Que los derechos que se invocan provienen de usos y costumbres;
 —Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 202, del 13 de Marzo del año en curso;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Jefe del Cuerpo de Abogados, en sustitución por excusa fundada del señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el Dr. Ernesto M. Aráoz y señora Carmen A. de Aráoz, proveniente de usos y costumbres, a fa-

vor del inmueble de su propiedad denominado "Limache", Catastro Nº 289, situado en el partido de Velarde, Dpto. de la Capital.

Art. 2º.— Confiérese nuevo título de concesión al doctor Ernesto M. Aráoz y señora Carmen A. de Aráoz, con una dotación de doscientos cincuenta y cinco litros cuarenta y seis centilitros por segundo y doscientos cuarenta y un litros setenta y nueve centilitros por segundo, a derivar del río Arenales (margen izquierda), por la hijuela Limache o Jáuregui, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal eventual, para regar una superficie de trescientas cuarenta hectáreas seis mil ciento tres metros cuadrados y trescientos veintidos hectáreas tres mil novecientos metros cuadrados, respectivamente, del inmueble consignado en el artículo anterior. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a derivar la 1.167/13 partes del caudal del río Arenales en forma permanente.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida en el presente Decreto lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.
 Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIUOLO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho. Subsecretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13671 E.
 Salta, Marzo 27 de 1958.
 Expediente Nº 1034/58.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.372.94 m/n. a fin de devolver a los señores Antonio Núñez y Augusto Colasante los importes de \$ 460.— y \$ 912.94, respectivamente, que les fueron retenidos en concepto de garantía de certificados de obras emitidos por la ex Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

—Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.372.94 m/n. (Un mil trescientos setenta y dos pesos con 94/100 moneda nacional), para que reintegre a los señores Antonio Núñez y Augusto Colasante los importes de \$ 460.— y \$ 912.94, que les fueron retenidos en concepto de garantía de certificados emitidos por la ex Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas; correspondientes a las Ordenes de Pago Nºs 412 y 424, expedidas mediante Decretos Nºs 11694 del 9/12/57 y 11791, del 16/12/57, respectivamente, con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía".

Art. 2º.— El importe liquidado precedentemente lo es en concepto de cancelación de las Ordenes de Pago consignadas y Contaduría General lo hará efectivo mediante cheque a tomarse de la cuenta "Fondos de Obras Públicas".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIUOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
 Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

Decreto Nº 13672 E.
 Salta, Marzo 27 de 1958.
 Expediente Nº 691/1958.

—VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 500.000.— m/n. para ser destinada al pago de los sueldos del personal administrativo, técnico y de maestranza de dicha repartición correspondiente al mes de Febrero del año en curso;

—Por ello,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Administración General de Aguas de Salta, a cuenta y en concepto de anticipo de las participaciones que le corresponde por el corriente año y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corriente Administración General de Aguas de Salta".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MARIANO COLLARIAS
Oficial Mayor Ministerio de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 13673 G.

Salta, Marzo 27 de 1958.
—Debiendo ausentarse a la Capital Federal a cumplir con una misión oficial encomendada por este Gobierno el Asesor de la Intervención Federal Dr. Francisco Juncosa;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorizar a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar al Doctor Francisco Juncosa, diez (10) días de viáticos más el importe correspondiente a un pasaje de ida y vuelta por vía aérea, hasta la ciudad de Buenos Aires, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 13674 G.

Salta, Marzo 27 de 1958.
Expediente Nº 6407/58.
—VISTA la nota Nº 18, elevada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 20 de Marzo de año en curso, por la que solicita aprobación de la Resolución Nº 117.

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 117 dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 20 de Marzo del corriente año, y que a continuación se transcribe:

"Salta, Marzo 20 de 1958. — Resolución Nº 117. Visto: que el calendario escolar establece los días Lunes a Viernes para el dictado de las clases y, Considerando: Que la supresión del dictado de las clases de los días Sábados como se venía haciendo no incidiría en el desarrollo total de los programas de estudios, y atento a lo que dispone el Art. 212 del Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 7/3/57, Por ello. La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen" Resuelve: Art. 1º Suprimir el dictado de las clases de los días Sábados, fijándose en consecuencia de Lunes a Viernes, estableciéndose el horario de entradas a horas 20. — Art. 2º.— Déjase establecido que los días que hay siete horas de clase, la duración de la misma será de treinta y cinco minutos cada una. — Art. 3º.— Elevase la presente Resolución para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Art. 4º.— Cópiense en el Libro de Resoluciones y archívese. — Pdo.: Ama María Guía — Directora — Manuel A. Soto — Secretario Interino. — Hay un sello de la Escuela.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

Decreto Nº 13675 G.

Salta, Marzo 27 de 1958.
Expediente Nº 5133/58.
—VISTO lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 18 de enero del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia en la Capital Federal, a efectuar Concurso de Precios o Licitación, según resulte de las gestiones que previamente deberá realizar ante el comercio del ramo de la ciudad de Buenos Aires, para la edición de 2.500 ejemplares de la obra completa del escritor salteño don Juan Carlos Dávalos.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principales a) 1— Parcial 89— del presupuesto vigente— Orden de Disposición de Fondos Nº 27.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13676 G.

SALTA, Marzo 28 de 1958.
—Habiendo regresado de la Capital Federal S. E. el Señor Interventor Federal en la Provincia de Salta, luego de haber cumplido con la misión oficial inherente a su cargo,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gerente en la Provincia de Salta, a su titular Dr. Domingo Nogues Acuña, quien regresó de la Capital Federal luego de haber cumplido con su misión oficial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13677 G.

SALTA, Marzo 28 de 1958.
—Encontrándose de regreso el suscripto Interventor Federal en la Provincia de Salta, de la Capital Federal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a su titular Doctor RAMON J. A. VASQUEZ.

Art. 2º.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13678 G.

SALTA, Marzo 28 de 1958.
Expte. Nº 6221/58.
—VISTA la licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de 6 meses, solicitada por el Oficial Carpintero de la Cárcel Penitenciaria, don Modesto Daza y atento lo informado por Contaduría General a fojas 3 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia extraordinaria por el término de (6) seis meses sin goce de sueldo, a partir del día 17 de marzo del año en curso al Oficial Carpintero de la Cárcel Penitenciaria, don MODESTO DAZA, encontrándose encuadrado en las disposiciones del artículo 30 del Decreto—Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13679 G.

SALTA, Marzo 28 de 1958.
—VISTAS las presentes actuaciones en la cual Jefatura de Policía eleva solicitudes de licencia por Servicio Militar obligatorio correspondiente al personal de la misma, y atento lo informado por Contaduría General a fojas 13 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia por Servicio Militar obligatorio con el 50 o/o de sus haberes que les corresponde a partir de las fechas que en cada caso se especifica y mientras duren sus permanencias en las fuerzas armadas de la Nación, a:

JUAN CARLOS MANJON —Oficial Ayudante de Policía, desde el 9/3/58;

OSCAR EDUARDO KLYVER —Oficial Inspector de Policía, desde el 9/3/58;

GUILLELMO PUENTES —Oficial Ayudante de Policía, desde el 10/3/58;

ALDO HECTOR ROBALDO —Oficial Inspector de Policía, desde el 7/3/58.

encontrándose encuadrados en las disposiciones del artículo 27 del Decreto—Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13680 G.

SALTA, Marzo 31 de 1958.
Expte. Nº 6411/58.
—VISTA la nota Nº 86/M/12 de fecha 20 de marzo del año en curso, de la Dirección General del Registro Civil y en la cual eleva a consideración y posterior aprobación la Resolución Nº 28 de fecha 14/3/58,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 28 de fecha 14 de marzo del año en curso, dictada por la Dirección General del Registro Civil, cuyo texto dice:

"RESOLUCION Nº 28 — Salta, Marzo 14 de 1958 — Vista la urgente necesidad de reorganizar el archivo de ésta Repartición a fin de dar una mayor celeridad a los trámites de expedición de Certificados y Testamentos que vienen sufriendo un atraso considerable, esta superioridad resolvió verbalmente con fecha 11 del corriente, que desde el día siguiente se hiciera cargo interinamente de la Sección Archivo, el señor Inspector General por el término de tres días hábiles, en vista de que a pesar de la buena voluntad puesta por la Encargada Titular no había posibilidad de normalizar el trabajo de esa oficina y viendo el resultado excelente obtenido en estos pocos días con el nuevo sistema: EL INTERVENTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL — R E S U E L V E : A R

tículo 1º. — Que continúa interinamente a cargo de la Sección Archivo, al señor Inspector General, hasta la total reorganización y normatización del trabajo de Ventanillas y correspondencia. — Nómbrase como ayudante inmediato en estas tareas al Oficial 7º D. Edgardo Pan toja."

"Art. 3º. — La Encargada Titular continuará con el trabajo específico que siempre desempeñara, de dar entradas y salidas las solicitudes por correspondencia, efectuando dicha labor en la Oficina de Mesa de Entradas. — Artículo 4º. — Concluida esta reorganización se hará cargo nuevamente de la Oficina su Titular, con la obligación de seguir el sistema de trabajo impuesto. — Art. 5º. — El señor Inspector General continuará cumpliendo las normas que verbalmente se le dieron para la mejor ejecución de su labor y que son: a) Los empleados de la sección archivo, no atenderán al público y excepcionalmente sólo le podrá hacer el Encargado Interino y a indicación de éste el Ayudante inmediato. — b) El personal comenzará sus tareas a las 7 horas, suspendiéndolas solamente para desayunar, dejando la oficina al toque del timbre de salida. — c) Ningún empleado que no sea del archivo o ventanilla podrá entrar a la Oficina sin autorización del Encar-

gado Interino. — d) Están prohibidas las reuniones o conversaciones de los empleados por cosas que no se refieran a sus tareas y menos que dichas conversaciones sean propiciadas por el Encargado de la Sección. — e) Los libros de Actas estarán colocados en sus estantes a la hora de salida y no desordenados en las mesas. — f) Para la colocación del trabajo, se dividirán las solicitudes en Certificados y Testimonios; colocándose los primeros y dejando los libros en los estantes hasta el momento de realizar el trabajo; terminando éste, se colocarán las solicitudes de Testimonios, para pasarlos a foto copia. — g) La Oficina de foto copia, filmará inmediatamente tenga el trabajo colocado, desocupado los libros que deberá volver a sus estantes. — h) Ningún empleado retirará libros del archivo sin autorización del Encargado del mismo y sólo podrán retirarse por las secciones para efectuar las legítimas

ciones, reconocimientos, rectificaciones y sus respectivos marginales, debiendo devolverlos inmediatamente terminado trabajo. — i) La presente resolución se confeccionará en original y dos copias, un ejemplar se elevará al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, otra quedará en Secretaría y en la tercera tomarán conocimiento el Inspector General, La Encargada del Archivo y demás personal de esta Dirección General. — Fdo.: Luis Diez (h.), Interventor Registro Civil Salta."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13681 G.
SALTA, Marzo 31 de 1958
Expte. Nº 6394/58

—VISTA la nota de fecha 18 del mes en curso, en la cual la Municipalidad de Cachi, eleva para su aprobación la Resolución Nº 16 de fecha 18—III—58,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 16 de fecha 18 del mes en curso, dictada por la Municipalidad de "Cachi", cuyo texto dice:

"Resolución Nº 16. Cachi, 18 de Marzo de 1958. VISTO los presupuestos de máquinas de escribir presentado por las firmas Sabantor S. R. L. y Olivetti Argentina S. A. C. é I., de la ciudad de Salta, y CONSIDERANDO: Que del estudio de los presupuestos resulta la conveniencia del presentado por la firma

Olivetti S. A. C. é I., El Interventor Municipal RESUELVE: Art. 1º. — Adjudicar a la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I., la provisión de una (1) máquina de escribir Olivetti modelo L 80/35 T, de 125 espacios, en la suma de \$ 7.290., con el 5% de descuento por pago al contado. Art. 2º. — Elevar la presente Resolución al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a los efectos de su aprobación. — Fdo.: Wadi E. Chihan, Interventor Municipalidad de Cachi."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 13682—G.
SALTA, Marzo 31 de 1958.
Expte. Nº 6421/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Aeronáutica en nota Nº 66 de fecha 21 de marzo del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la comisión de servicio realizada a las Provincias de Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y Salta, el día 24 de marzo del año en curso, ordenada por la Intervención Federal en esta Provincia, efectuada por la Dirección Provincial de Aeronáutica.

Art. 2º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m.n.), a favor del piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, don Reynaldo Delucía, y con cargo de oportuna rendición de cuenta para atender los gastos de combustibles, lubricantes, viáticos é imprevistos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13683—A.
SALTA, Marzo 31 de 1958.
Expte. Nº 26.842/58.

VISTO en este expediente los Memorándums números 25 y 73, emanados de la Dirección de Medicina Sanitaria; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante por abandono de servicio, al Auxiliar 5º —Peón de Brigada— de la Sección de Profilaxis de la Peste, señor Baldomero Aguilera, con anterioridad al 23 de diciembre del año ppdo.

Art. 2º. — Designase a partir del día 16 de marzo, en curso, Auxiliar 2º —Peón de Brigada— de la Sección de Profilaxis de la Peste, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Alberto Clemente Palomeque —L. E. Nº 7.229.423— debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E—Inciso I— Ítem I— Principal a) 4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13674—A.
SALTA, Marzo 31 de 1958.
Expte. Nº 27.236/58.

VISTA la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase con anterioridad al 16 del corriente mes, la renuncia presentada por el señor Jorge E. Pulo García, como Gerente del Instituto Provincial de Seguros, a cargo interinamente de la Intervención de la citada reparación; y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13685—A.
SALTA, Marzo 31 de 1958.

VISTO el Memorándum cursado por la Dirección de Administración en el cual solicita el ascenso de diverso personal de su dependencia, por la capacidad y empuño con que cumplen sus tareas; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la citada Dirección de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíendese, a partir del 1º de Abril del año en curso, al personal que seguidamente se detalla, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a las categorías que en cada caso se consigna:

A Oficial Principal, a la actual Oficial 3º Encargada de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, Srta. María Lucía Espinosa —L. C. Nº 1.260.686.

A Oficial 3º al actual Oficial 6º, Sr. Arquimedes O. Malco —L. E. Nº 7.229.585 de la Oficina de Liquidaciones y Sueldos.

A Oficial 6º a la actual Oficial 7º, Srta. Elsa Rada —L. C. N. 9.466.641, de la Oficina de Personal.

A Oficial 7º al actual Auxiliar Mayor, Sr. Antonio Serafin Viveros —L. E. Nº 7.228.144 Encargado del Depósito del Departamento de Su ministros.

A Auxiliar Mayor a la actual Auxiliar 1º, Srta. Estela L. González de Ruiz —L. C. Nº 9.464.421 de la Oficina de Personal.

A Auxiliar 1º a la actual Auxiliar 2º, Srta. Lucía Esther Ovando —L. C. Nº 1.736.559 de la Oficina de Responsables

A Auxiliar 2º a la actual Auxiliar 3º, Srta. Nelly del Carmen Méndez —L. C. Nº 3.280.495— Taquí-Dactilógrafa de Oficialía Mayor.

A Auxiliar 3º a la actual Auxiliar 5º, Srta. Juana Rosa Balceda —L. C. Nº 3.725.290— Auxiliar del Departamento de Imputaciones.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Parcial a) 1 —Parcial 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Designase a la Srta. Ruth Castañanos Aparicio (Documentos en trámite), como Auxiliar 5º para desempeñarse en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del día 1º de abril del año en curso, en la vacante por ascenso de la Srta. Juana Rosa Balceda.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 1 del Presupuesto vigente para 1958.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13686—A.

SALTA, Marzo 31 de 1958.

Exptes. Nos. 26.619/57 y 26.389/58.

VISTO en este expediente los Memorándums números 31 y 27, emanados de la Dirección de Medicina Sanitaria; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Promuévase al cargo de Auxiliar 2º, al actual Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Sanitaria, señor Juan Salazar, en la vacante por renuncia del Sereno del Centro Antitráfico, señor Luis Luis; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Promuévase al cargo de Auxiliar 2º, a la actual Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Sanitaria, señora Nelly Yañez de Aranda, en la vacante por renuncia del Inspector de Higiene y Bromatología, señor Arturo R. Castillo; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Los ascensos dispuestos en los artículos 1º y 2º, se harán efectivos a partir del 1º de abril del año en curso.

Art. 4º — Designase Auxiliar 5º —Sereno del Centro Antitráfico— dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, al señor Nicolás Pichel —L. E. Nº 3.955.889— a partir del 1º de abril próximo y en la vacante por ascenso del señor Juan Salazar; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13687—A.

SALTA, Marzo 31 de 1958.

Expte. Nº 26.539/57.

VISTO lo solicitado por el Director del Hospital de Embarcación, y atento a los informes producidos,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, con anterioridad al 1º de enero del año en curso, Oficial 3º —Médico Auxiliar del Hospital "San Roque" de la localidad de Embarcación, al doctor Alberto Luis Velázquez Vera —C. E. Nº 107.530—; debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13688—A.

SALTA, Marzo 31 de 1958.

Expta. Nº 27.171/58.

VISTO el Memorándum cursado por la Subsecretaría de Salud Pública, mediante el cual solicita la designación de la señora Rosa Teresa Kitsen de Rubner, como Oficial 5º del Ministerio del rubro, en reemplazo de la señorita Ilda Maturano, que se encuentra en uso de licencia

extraordinaria; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase, con carácter interino, a la señora Rosa Teresa Kitsen de Rubner —L. C. Nº 7.304.386—, como Oficial 5º del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en reemplazo de la señorita Ilda Maturano, a partir del día 14 de febrero ppdo., y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular del cargo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13689—A.

SALTA, Marzo 31 de 1958.

VISTO el decreto Nº 10.728, de fecha 11 de octubre de 1957, mediante el cual se designa Auxiliar 5º del Departamento de Acción Social a la señorita Emma San Millán y teniendo en cuenta que la misma ya fué nombrada como Auxiliar Mayor —Visitadora—, por el decreto Nº 13.341, de fecha 12 de febrero m.s., correspondiendo, por lo tanto, dejar sin efecto el primero de los citados;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 10.728, de fecha 11 de octubre de 1957, mediante el cual se designa como Auxiliar 5º del Departamento de Acción Social, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Sociales a la señorita Emma San Millán, en razón de que la misma ya fue designada como Auxiliar Mayor del citado Departamento, mediante decreto Nº 13.341, de fecha 12 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13690—A.

SALTA, Marzo 31 de 1958.

Expte. Nº 26.986/58.

VISTO el Memorándum cursado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales mediante el cual solicita la designación del señor Pedro Marcelo Tesera como Auxiliar Mayor del Departamento del Interior del Ministerio del rubro; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase al señor Pedro Marcelo Tesera, como Auxiliar Mayor del Departamento del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 13691—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

Expte. Nº 27.086/58.

VISTO en este expediente la designación solicitada por el señor Director del Instituto del Bocio; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Auxiliar 2º —Enfermera Personal Administrativo y Técnico— del Instituto del Bocio, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a la señora Ambrosia Tordoya de Abud —L. C. Nº 1.629.699— a partir de la fecha en que empiece a prestar servicios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13692—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

Expediente Nº 26.771/58.

VISTO las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. José Ashur que se encontraba interinamente a cargo de la Dirección de la Asistencia Pública; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Deconócense los servicios prestados por el doctor José Ashur —L. E. Nº 7.210.172— como Médico de la Oficina de Fisiología, de la Asistencia Pública, en la categoría de Oficial 7º, a partir del día 11 de enero y hasta el 18 de febrero del año en curso, en reemplazo del Dr. Pascual Asensio quien se encontraba reemplazando al Dr. Gustavo Adolfo Ranea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública.

DECRETO Nº 13693—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

Expediente Nº 26.974/58.

VISTO este expediente; atento a lo solicitado por la Dirección del Hospital del Milagro y a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados en el Hospital del Milagro, durante el mes de enero del año en curso, por el siguiente personal en los cargos y funciones que se indican: Natividad G. García —L. C. Nº 3.634.034— como Auxiliar 5º Ayudante de Laboratorio, en reemplazo de la titular del cargo, Dra. Rosa G. B. de Zeballos, quién se encuentra en uso de licencia por enfermedad. María L. Barea —L. C. Nº 076.876— como Auxiliar 5º Personal de Servicios Generales, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Ana F. J. de Alvarado.

Matilde Pintos —L. C. Nº 3.204.208— como Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales, en reemplazo de la titular del cargo, Srta. María M. Cruz.

Simona A. Luna —L. C. Nº 9.642.072— como Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Argemina Pereyra de López, quién se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Antonia Figueroa —L. C. Nº 9.488.618— como Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Santos Núñez, quién se encuentra en uso de licencia por maternidad.

María F. V. de Romero —L. C. Nº 1.630.113— como Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales, en reemplazo del titular del cargo, don Gregorio Romero, quién se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

María Ernestina Delfin —L. C. Nº 065.147— como Auxiliar 5º —Personal de Servicios Generales, en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Alcira P. de Luna, quién se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13694—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

Expedientes Nº 27.205/58 y 27.227/58.

VISTO en estos expedientes las actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios y designación de la Srta. Teresa Estrada, y los ascensos de la Sra. Leonor T. de Fernández, Srta. Ana María Mateo y Sra. María Lucía Gómez de Gudíño; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Teresa Estrada, L. C. Nº 1.672.677 —como Auxiliar 5º —Auxiliar Administrativa de la Oficina de Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro, desde el día 1º de febrero hasta el día 31 de marzo del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Asíéndese, a partir del día 1º de abril del año en curso, al personal que seguidamente se detalla, perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a las categorías que en cada caso se especifica:

Sra. Leonor T. de Fernández —L. C. Nº 2.537.152— Auxiliar 2º de la Oficina de Personal, a la categoría de Auxiliar Mayor.

Srta. Ana María Mateo —L. C. Nº 2.409.337— Auxiliar 4º de la Oficina de Responsables, a la categoría de Auxiliar 2º.

Sra. María Lucía Gómez de Gudíño —L. C. Nº 9.481.155— Auxiliar 5º de la Oficina de Personal, a la categoría de Auxiliar 4º.

Art. 3º.— Designase a la señorita Teresa Estrada —L. C. Nº 1.672.677— como Auxiliar 5º de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de abril del año en curso, en la vacante por ascenso de la señora María L. Gómez de Gudíño.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, del Presupuesto vigente.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13695—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

VISTO las planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, durante el mes de febrero del año en curso, las que suman un total de \$ 2.089.37 mn.; atento al informe producido por Contaduría General de la Provincia a fs. 28,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de horas extraordinarias que obran en estas actuaciones, devengadas por diverso personal de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes al mes de febrero del año en curso, por un importe total de Dos mil ochenta y nueve pesos con treinta y siete Cts. Moneda Nacional (\$ 2.089.37 mn.), debiendo liquidarse el mismo por la Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, con imputación a la Ley de Presupuesto vigente para el año 1958, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal c) 2, Parcial 5	\$ 1.849.—
Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal e) 2, Parcial 1	240.37
	<hr/>
	\$ 2.089 37

Orden de Disposición de Fondos Nº 56

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 13696—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

Expediente Nº 27.083/58.

VISTO que por Decreto Ley Nº 805 de fecha 21 del mes en curso se faculta al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que por intermedio del Banco de Préstamos y Asistencia Social, disponga la venta en subasta pública de los vehículos automotores que fueran adjudicados a varias dependencias del citado Ministerio; y siendo necesario reglamentar el citado Decreto—Ley.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— El Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta realizará por mandato especial del Decreto Ley Nº 805 de fecha 21 de marzo de 1958, la venta en subasta pública de los

vehículos automotores pertenecientes a distintas dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al detalle contenido en el mencionado Decreto Ley.

Art. 2º.— Los vehículos se venderán a la vista y en el estado en que se encuentren, sin admitirse reclamaciones de ninguna clase por defectos, deterioros ni vicios redhibitorios, por cuanto se hallan en exhibición para estimaciones o apreciaciones por los interesados.

Art. 3º.— En el caso del incumplimiento en el pago conforme a disposiciones del artículo anterior, el adjudicatario perderá el importe del 20% acordado en el acto del remate y el vehículo volverá automáticamente a poder del Estado, sin que el comprador pueda invocar en su favor ningún derecho para reclamar judicial ni extrajudicialmente por el hecho.

Art. 4º.— Los vehículos podrán ser retirados mediante una orden de entrega librada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, dentro de los cinco días hábiles posteriores al día del remate.

Art. 5º.— El Banco de Préstamos y Asistencia Social asumirá carácter de depositario de los automotores desde el momento en que los reciba hasta su entrega a los compradores. Los vehículos no subastados serán devueltos al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en las mismas condiciones en que sean recibidos.

Art. 6º.— Queda facultado el Banco de Préstamos y Asistencia Social para la designación del o de los martilleros matriculados que estime necesarios para la realización de la subasta pública.

Art. 7º.— Para asegurar el mayor número posibles de ofertas, el Banco de Préstamos efectuará una adecuada publicidad por emisoras y diarios de esta ciudad, teniendo presente los bienes a rematarse y los plazos que señalan las disposiciones legales en vigencia.

Art. 8º.— A los fines del artículo anterior, el Banco de Préstamos y Asistencia Social confeccionará un prospecto con las condiciones de venta estipuladas por las presentes disposiciones y las especificaciones y características de los vehículos a rematarse, prospecto que deberá ser distribuido adecuadamente para una mejor y mayor publicidad.

Art. 9º.— Dentro de los sesenta (60) días de aprobada la subasta el Banco de Préstamos y Asistencia Social deberá rendir cuenta de su cometido a Contaduría General de la Provincia con informe al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Sin perjuicio de ello, la citada institución bancaria deberá efectuar los depósitos de los importes que percibe dentro del plazo, establecido por la Ley de Contabilidad vigente —Art. Nº 21º. por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de Contaduría General, con crédito al rubro "Cáculos de Recursos Año 1958 — "T" — Recursos en Efectivo "E" — Recursos de Cuentas Especiales b) de origen Provincial — 1 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Venta automotores en desuso s/Decreto—Ley Nº 805 de fecha 21 de marzo en curso.

Art. 10º.— Los compradores que no retirasen los vehículos adquiridos en los plazos señalados por la presente reglamentación, abonarán en concepto de depósito o estadía, la suma de Cien pesos Moneda Nacional (\$ 100.—) diarios por cada unidad.

Art. 11º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, —Otros Gastos— Principal e) 1 Cuentas Especiales —1 Compra unidades automotores — Decreto—Ley Nº 805/1958 del presupuesto vigente para el Ejercicio 1958.

Art. 12º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 13697—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

Expedientes Nros. 837[N]56 (279)56 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia).

VISTO este expediente en el que la Auxiliar 5° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, señora Estela Modesta Sospaza de Niño solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 7756; y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 69/58, ha ce lugar a lo solicitado por la peticionante, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 69 de fecha 14 de febrero ppdo., emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en su parte dispositiva en lo pertinente dice:

“Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por la señora Estela Modesta Sospaza de Niño, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, durante NOVENA (9) AÑOS y DIECIOCHO (18) DIAS y formular a tal efecto cargos a la mencionada afiliada y al patronal por las sumas de \$ 705.52 m.n. (Setecientos cinco pesos con cincuenta y dos ctvos. Moneda Nacional) respectivamente, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley N° 7756; cargo que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde al patronal”.

“Art. 2°.— ACEPTAR que la señora Estela Modesta Sospaza de Niño abone a esta Caja de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, la suma de \$ 105.60 m.n. (Ciento cinco pesos con sesenta ctvos. Moneda Nacional) en que se ha establecido la diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.”

“Art. 3°.— ACORDAR a la Auxiliar 5° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, señora Estela Modesta Sospaza de Niño, Libreta Cívica N° 1.631.289, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 7756 con la computación de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 493.38 m.n. (Cuatrocientos noventa y dos pesos con treinta y ocho ctvos. Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m.n. (Doseientos pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34 a partado 2) del citado Decreto Ley, debiendo reajustarse dicho haber por imposición del apartado 4) del mismo artículo en la suma de \$ 700 m.n. (Setecientos pesos Moneda Nacional).”

“Art. 4°.— REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 264.— m.n. (Doseientos sesenta y cuatro pesos Moneda Nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46”.

“Art. 5°.— DECLARAR COMPRENDIDO el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, 3° y 4° del mismo”.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13698—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

Expediente N° 27.138/58.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Jorge San Miguel al cargo de Oficial Principal, Jefe del Servicio de Cirugía del Inst. del Bocio; habiéndose propuesto para llevar esa vacante al Dr. Jorge J. Barrantes; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría y Salud Pública y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Jorge San Miguel —L. E. N° 162.682 al cargo de Oficial Principal, Jefe del Servicio de Cirugía del Instituto del Bocio, a partir del día 22 de febrero del corriente año.

Art. 2°.— Designase al doctor Jorge J. Barrantes —L. E. N° 1.135.621—, como Oficial Principal —Jefe del Servicio de Cirugía del Cuello, del Instituto del Bocio, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en la vacante por renuncia del Dr. Jorge San Miguel.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13699—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

Expediente N° 26.839/58.

VISTO la nota cursada por el señor Director del Hospital del Milagro mediante la cual solicita la designación, con carácter interino, de la Srta. Teresa Rufina Marcial mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular de dicho cargo, Sra. Ana Orellana de Moya; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Designase, con carácter interino, a la señorita Teresa Rufina Marcial —L. C. N° 78.325—, como Auxiliar 2° del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 14 de diciembre de 1957 y mientras dure la licencia extraordinaria concedida a la titular de dicho cargo, Sra. Ana Orellana de Moya.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente al 31/12/57.

Art. 3°.— Prorrógase la designación dispuesta por el Art. 1° del presente Decreto, por el año 1958 hasta tanto se cumpla la licencia concedida a la Sra. Ana Orellana de Moya.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE**

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 13700—A.

Salta, 31 de marzo de 1958.

Expediente N° 26.867 (2) 53.

VISTO el pedido formulado por el señor Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Ciencias, solicitando se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Orlando Canónica en reemplazo del Dr. Luis Alvarez que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el doctor Orlando Canónica —L. E. N° 6.729.424—, como Jefe de Sección 4° del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido entre el 24 de enero ppdo., y el 4 de marzo, inclusive, y en reemplazo del titular de dicho cargo Dr. Luis Rafael Alvarez, que encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. v Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 1308 — EDICTO DE MINAS: Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectareas, ubicada en el departamento de los Andes, presentada por el señor Antonio José Castro en expediente número 2624—C el día 13 de Noviembre de 1957 a horas ocho y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. R. el mojón esquinero Se de la mina Berta expediente N° 4202—C, se miden 6.000 metros al N. para llegar al punto de partida, de ahí 4.000 mts. al norte, 5.000 mts. al E, 4.000 mts. al S. y 5.000 al Oeste con lo que se cierra la superficie de 2.000 hectareas solicitadas. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito a fs. 2 y según el plano de R. Gráfico, la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A los que se proveyó. Salta, Marzo 17 de 1958, Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes. — Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958

Roberto A de los Ríos — Secretario

e) 9 al 22/4/58

N° 1266 — EDICTO DE MINAS.— Petición de Mensura de la Mina Denominada Praga Primera, ubicada en el Departamento de los Andes, Presentada por los Señores José, Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda en Expediente Número 100.561—G. El Día Veintisiete de Noviembre de 1957 a horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento, se mi

con rumbo 52°30' N-E, 250 m. para llegar al punto de partida (P. P.); desde este punto individualizado además como mojón 5, se tomarán 145.02 m. al Norte hasta dar al mojón 6; desde este mojón 373.30 al Este al mojón 7, 458.02 m. al Sud al mojón 1 pasando por el mojón intermedio 8 distante 229.01 m. del mojón 7; desde el mojón 1 se toman 873 m. al Oeste al mojón 2 y 638.98 m. igualmente al Oeste al mojón 3; 313.00 m. al Norte; y finalmente 638.98 m. al Este hasta dar al punto de partida o mojón 5.— En la línea que surge de la unión del mojón 2 al 5 se coloca el mojón 9 distante 229.01 m. del mojón 2 y dirección Norte y a 83.99 m. del mojón 5 con igual dirección.— De esta forma quedan delimitadas las tres pertenencias que forman la presente mina, con una superficie total de 60 Has. o sean 20 Has. por pertenencias.— La pertenencia número una queda delimitada con los mojones 6, 7, 8, 9, 6; la pertenencia número dos por los mojones números 1, 2, 9, 8, y la pertenencia número tres por los mojones números 2, 3, 4, 5.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 11 de 1958.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la mina, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 28/3 10 y 21/4/58

N° 1265 — EDICTO DE MINAS.— Petición de mensura de la Mina denominada Praga Segunda, ubicada en el Depart. de los Andes, presentada por los Señores José Ernesto, Oscar y Francisco Gavenda en Expediente número 100.562—G. el Día 27 de Noviembre de 1957 a Horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: "Tomando como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento (M. D.) se miden 250 m. con rumbo 225º, para dar con el punto de partida (P. P.) que se individualiza igualmente como N° 1 del plano; desde este mojón N° 1 se toman 600 m. con rumbo 40º hasta el mojón 4; desde este 1.000 m. con rumbo 130º al mojón 5; desde aquí con rumbo 220º 600 m. hasta el mojón 8 y desde este con rumbo 310º, 1.000 m. hasta dar con el punto de partida (P.) o mojón 1.— Se encierran en esta forma tres pertenencias de 20 Has. cada una o sea un total de 60 Has. Sobre la línea 1—4 se colocarán los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 1.— Sobre la línea 5—8 se colocarán los mojones intermedios 6 y 7 a 200 metros y 400 metros respectivamente desde 5.— La pertenencia (1) queda delimitada por los mojones 3, 4, 5, 6. La pertenencia N° 2, por los mojones 2, 3, 7, 8 y pertenencia N° 3 por los puntos 1, 2, 7 y 8 A lo que se proveyó.— Salta, marzo 11 de 1958.— Publíquese la presente petición de mensura por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

tro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 28/3 10 y 21/4/58

N° 1264 — EDICTO DE MINAS.— Petición de mensura de la Mina de Sal denominada "Praga Tercera", ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor José Gavenda y Otros en expedientes números 100.625C. El Día Veintisiete de Noviembre de 1957 a Horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento (M. D.) se miden 570 m. con rumbo 278 grados para llegar al punto de partida (P. P.) que se individualiza como mojón N° 1; desde este mojón se toman 966.85 m. al mojón 2; 138.14 m. Sud al mojón 3; luego 521.32 m. al Este, para determinar el mojón 4; de allí 383.64 m. Sud al mojón 5; luego 521.32 m. Oeste al mojón 6; de allí 108.08 m. al Norte al mojón 7; luego 966.85 m. Oeste al mojón 8; de allí 206.85 m. Norte al mojón 9; luego 206.66 m. Norte, para dar con el Punto de Partida (P. P.) o mojón 1.— Entre los puntos o mojones 7 y 3 en dirección Norte se ubica el mojón 10 y a 206.85 m. del mojón 7.— El perímetro general encierra las tres pertenencias de esta mina con una superficie total de 60 Has. o sea a razón de 20 Has. por cada una.— La pertenencia N° 1 queda delimitada por los mojones 1, 2, 10 y 9.— La pertenencia N° 2 por los mojones 7, 8, 9, y 10 y la pertenencia N° 3 por los mojones 3, 4, 5, 6.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 11 de 1958.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 28/3 10 y 21/4/58

N° 1263 — EDICTO DE MINAS.— Petición de Mensura de la Mina de Sal denominada "Praga Cuarta", ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el Señor José Gavenda y Otros en Expediente número 100.626—G. El Día Veintisiete de Noviembre de 1957 a horas Diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P. R.) el punto de manifestación de descubrimiento (M. D.) se miden 55 m. al Este hasta llegar al punto de partida (P. P.) que se identifica además con el N° 7 del plano; desde este mojón 7 con dirección Sud se toman 236.22 m. al mojón 8; 236.22 m. al Sud al mojón 1; 846.66 m. al Oeste al mojón 2; 236.22 m. al Norte al mojón 3; 236.22 m. al Norte; al mojón 4; 236.22 m. al Norte al mojón 5; 846.66 m. al Este; al mojón y finalmente 236.22 m. al Sud, hasta cerrar con el punto de partida o mojón 7.— Se delimitan así tres pertenencias de 20 Has. cada una, la que da un total de 60 Has.— La pertenencia N° 1 queda delimitada por los mojones 4, 5, 6, 7; La

pertenencia N° 2 por los mojones 7, 8, 9 y 4 y la pertenencia N° 3 por los mojones 1, 2, 3 y 8.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 11 de 1958.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel a viso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C. de Minería); llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 25 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 28/3 10 y 21/4/58

N° 1254 — EDICTO DE MINAS. SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CANTO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA, PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 2523—D EL DIA DOS DE MAYO DE 1957 A HORAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de referencia P. R. el Nevado de Chañi, desde donde se medirán 2.000 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí se medirán 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este.— Dicha zona se superpone al punto de extracción de la muestra de la mina "Chañi", expediente número 2064—N—53, resultando en la Provincia de Jujuy, 155 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 10 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Marzo 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 27/3 al 11/4/58.

N° 1222 EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA "SAN ANTONIO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR MODES TO MUÑOZ, PANTALEON PALACIO, ENRIQUE VIDAL Y EMILIO RATEL EN EXPEDIENTE NUMERO 100.706—M, EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1956 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. el pozo surgente termal El Salado se miden 408,20 metros hasta estaca I con azimut 158°22' y con 18,20 metros azimut 151°36' 15" hasta estaca II; 80 metros azimut 245°10' 40" se llega al mojón 8 encontrándose la labor legal distante desde este mojón 137,30 metros azimut 132°46' 40", quedando así rectificado el punto donde se extrajo la muestra al manifestar el descubrimiento, que coincide con la labor legal.— Desde el mojón 8 se miden 600 metros azimut 245°10' 40" hasta mojón 13, colocándose el mojón intermedio 12 a 300 mts. de 8; 200 mts. azimut 155°10'40" hasta 11; 300 mts. azimut 65°10'40" hasta 10; 200 mts. 155°10'40" hasta 9; 900, mts. azimut 65°10'40" has

ta 1; colocándose los mojones intermedios 6 y 4 a 300 mts. y 600 mts. respectivamente de 9, encontrándose el mojón 4 ubicado a 3.421 metros del Cerro Tres Tetas cumbre Oeste con azimut 155°44'30"; desde 1 se miden 200 metros azimut 355°10' 40" hasta 2; 300 metros azimut 245°10' 40" hasta 3; 200 metros azimut 355°10'40" hasta 5 y 300 metros azimut 245° 10'40" hasta 8.— Uniendo los mojones 3 con mojón 10 con 600 metros azimut 245°10'40" y colocando el mojón intermedio 7 a 300 metros de 3 se delimitan así las seis pertenencias de esta mina, estando delimitada cada pertenencia por los mojones siguientes: Pertenencia 1: mojones 1, 2, 3, y 4. Pertenencia 2: mojones 4, 3, 7 y 6. Pertenencia 3: mojones 6, 7, 10 y 4. Pertenencia 4: mojones 3, 5, 8 y 7. Pertenencia 5: mojones 7, 8, 12 y 10 y Pertenencia 6: mojones 10, 12, 13 y 11. Los azimut consignados son magnéticos, a lo que se proveyó. Salta, Diciembre 3 de 1957. Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oponencias. Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducente al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6º Ley Nº 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Oútes Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario.
e) 19/28/3/10/4/58.

Nº 1221 EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "TRES TETAS" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CACHI PRESENTADA POR LOS SEÑORES MODESTO MUÑOZ, PANTALEON PALACIOS, ENRIQUE VIDAL Y EMILIO RATEL EN EXPEDIENTE NUMERO 100.707—M EL DIA CINCO DE JUNIO DE 1956 A HORAS NUEVE.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre central del Cerro Tres Tetas con az. 187°50'50" y 2059 mts. que llega al mojón 1, desde este mojón se miden 600 metros azimut 251°40' hasta mojón 9, colocándose los mojones intermedios 2 y 3 a 200 metros y 400 metros respectivamente de 1; 300 metros azimut 161°40' hasta 10; 200 metros azimut 71°40' hasta 4; 600 metros azimut 161°40' hasta 12, colocándose el mojón intermedio 14 a 300 metros de 4; 400 metros azimut 71°40' hasta 8, colocándose el mojón intermedio 11 a 200 metros del 12; 900 metros azimut 341°40' hasta 1 colocándose los mojones intermedios 7 y 6 a 300 metros y 600 metros respectivamente del 8.— Trazando la línea de unión entre los mojones 6 y 4 se coloca el mojón 5 a 200 metros del 6 y trazando la línea de unión entre los mojones 7 y 14 se coloca el mojón 13 a 200 metros del 7, con lo que resultan las pertenencias delimitadas por los mojones siguientes:— Pertenencia 1: mojones 9, 10, 4 y 3.— Pertenencia 2: mojones 2, 3, 4 y 5.— Pertenencia 3: mojones 1, 2, 5 y 6.— Pertenencia 4: mojones 4, 5, 13 y 14.— Pertenencia 5: mojones 5, 6, 7 y 13. Pertenencia 6: mojones 14, 12, 11 y 13 y Pertenencia 7: mojones 7, 8, 11 y 13.— La labor legal se encuentra a 169:80 metros azimut 284° 54'40" del mojón 5.— Los Azimutes consignados son con respecto al Norte Magnético.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 23 de 1957.— Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería) llamando por quince días

(art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjese la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273).— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Oútes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 13 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 19 y 28/3 y 10/4/58.

Nº 1219 — EDICTO DE MINAS.
Al señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, Dr. Luis Victor Oútes.— S/D.— José El mundo Navarro Correas ante U. S. se presenta y expone: Que por la presente solicita la reactivación a su nombre de la mina "La Amistad", vacante a la fecha.— Dios guarde a U. S.— E. Navarro Correas.— Otro sí digo: El número del expediente citado ut supra es: 1951—N.— E. Navarro Correas.— Recibido en Secretaría de Juzgado de Minas, hoy doce de diciembre de 1957, si no horas doce y a despacho.— Manuel A. J. Fuenbuena.— Salta, marzo 5 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el artículo 131 del Código de Minería, a solicitud de interesado, el cargo del Escribano, Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría.— Oútes.— Juez de Minas.
Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 6 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 18, 27, 3 y 10/4/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1318 — MINISTERIO DE GOBIERNO. J. E. INSTRUCCION PUBLICA CARCEL PENITENCIARIA — SALTA Licitación Pública

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 1.539 del 24 de Marzo del cta. año, emanado del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a Licitación Pública de Precios para el día 25 de Abril de 1958, a horas 11 ó subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de:

- a) 300 Metros de sarga color verde oliva;
 - b) 300 Metros de paño color verde oliva;
 - c) 200 Metros de sarga color azul;
 - d) 100 Metros de paño color azul;
 - e) 30 Capas impermeables con capuchón color verde oliva;
 - f) 20 Capas impermeables con capuchón color negro;
 - g) 230 Camisas con dos bolsillos y hombros en tela grafa, con doble costura, en color verde oliva o marrón terroso;
 - h) 110 Camisas ídem que la anterior, en color celeste;
 - i) 150 Corbatas en color negro;
 - j) 174 Pares de zapatos color marrón;
 - k) 102 Pares de zapatos color negro;
 - l) 50 Pares de botas de goma;
 - m) 200 Bobinas de hilo de coser color negro de 500 yardas;
 - n) 200 Bobinas de hilo de coser color gris oscuro de 500 yardas;
 - ñ) 1000 Ambos de tela gris filorizada, compuestos de chaquetilla, pantalón y birrete;
 - o) 1000 Pares de sandalias;
 - p) 1000 Camisetas sin mangas, color blanco;
 - q) 1000 Calcancillos cortos, color blanco;
- (cuyo detalle despectivo se encuentra en el Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Cartel Penitenciaría de Salta, sito en Avenida Irigoyen esquina Acevedo, Teléfono Nº 3713 ó 3956.

ABRAHAM ALECCINTZER
Sub Director
A cargo de la Dirección
e) 10/1/58.

Nº 1287 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación — Administración del Norte Licitación Pública Nº 415/58.

Por el término de 10 días, a contar del día 6 de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 415/58, para la contratación de la mano de obra para la Prosecución y Terminación de las Casas Nºs 1, 6 y 7 ubicadas en Barro T-4 de Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 15 de Abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 47.50 % (Cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional) cada uno.
e) 7 al 11/4/58.

Nº 1279 — Ministerio de Comercio e Industria de la Nación Administración del Norte Licitación Pública Nº 413/58.

Por el término de 10 días a contar del día 1º de Abril del cte. año, llámase a Licitación Pública Nº 413/58, para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Desmontaje, Transporte y Montaje de Casas Provenientes de Campamento Río Pescado a Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 10 de abril de 1958 a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45,00 m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional).

e) 2 al 10/4/58

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 1271 — COOPERATIVA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD, SERVICIO ANEXOS DE EL GALPON LTDA.

Llámase a licitación privada para el día 30 de Marzo de 1958, a horas once o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de propuestas que fueren presentadas para:

Línea de Alta Tensión, Red de Distribución y Alumbrado Público

en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, Provincia de Salta, que cuenta con un presupuesto de \$ 657.679,10 (Seiscientos cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos con 10/100 moneda nacional de c/legal).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo de la Municipalidad de El Galpón — Salta.

COMISION DIRECTIVA
SALTA, Marzo de 1958.

e) 31/3 al 15/4/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1313 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ELBUTERIO WAYAR por el término de 30 días.

Secretaría, 4 de Marzo de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1309 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C., Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JOSEFA GUADALUPE ANSELMINO DE FANJUL, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 7 de Abril de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 10/4 al 22/5/58.

Nº 1304 — EDICTOS SUCESORIO: El doctor Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Canchare.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9/4 al 21/5/58

Nº 1296 EDICTO SUCESORIO

ANGEL J. VIDAL, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino Juárez, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Marzo 5 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1291 SUCESORIO

—El señor Juez de Cuarta Nominación Civil, Dr. Angel J. Vidal cita e emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTA CRUZ, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 26 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 8/4 al 20/5/58.

Nº 1284 — EDICTOS: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita e emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Teresa Iriarte de López para que hagan valer sus derechos.

Salta, 25 de Marzo de 1958.

Santiago F. Fiori
Secretario

e) 7/4 al 19/5/58.

Nº 1274 — SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita e emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARIA GUANCA y de don BENITO GUANCA. Queda habilitada la feria de Semana Santa. Salta, 19 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

Nº 1218 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTA CARDO DE CARCARELLO

Salta, 13 de marzo de 1958.— Se encuentra habilitado la Feria Judicial prox.

SANTIAGO S. FIORI — Secretario.

e) 18/3 al 30/4/58

Nº 1201 El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. cita e emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Franco.

SALTA, Marzo 12 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 17/3 al 2/5/58.

Nº 1182 — EDICTOS: Vicente Solá, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Natal Morales, y los emplaza para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos.

SALTA, 13 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 14/3 al 28/4/58.

Nº 1163 — TESTAMENTARIO.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C.

5ª Nominación, declara abierta la sucesión testamentaria de doña Rita Angélica Figueroa, la que en su testamento ológrafo instituye como herederos a los esposos Benjamín Figueroa y Hortencia García de Figueroa y cita, por 30 días a interesados.

Salta, 11 de Marzo de 1958.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1153 — SUCESORIO.

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Ernestina Brandán y/o Ernest na García, y cita por treinta días a interesados.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 12/3 al 24/4/58.

Nº 1144 — EDICTOS: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita e emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE PADILLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, de Marzo de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1143 — EDICTO: — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita e emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Teresa Orús de Torino.

SALTA, 20 de Agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 10/3 al 23/4/58.

Nº 1125 — SUCESORIO:

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita por 30 días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Sonnia Esthal o Sonnia Ethel Saravia Sanmillán, juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado.

Salta, 5 de Marzo de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 6/3 al 18/4/58.

Nº 1104 — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita e emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Figueroa de San Millán.— Salta, 30 de diciembre de 1957.— Habilitase feria de enero próximo.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/58.

Nº 1100— SUCESORIO:

Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita e emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Ovejero.— Salta, 11 de Febrero de 1958.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 28/2 al 14/4/58.

Nº 1096 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita e emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Eligio Alemán y Delicia Jurado de Alemán, por el término de 30 días.

Secretaría, 24 de febrero de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1095 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita e emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de José Cadena Barrau.— Salta, Febrero 25 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/2 al 11/4/58.

Nº 1084 — EDICTOS: El señor Juez Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita e emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ VALLE-

JOS DE AVILA para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 13 de 1958.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE

Secretario

e) 26/2 al 10/4/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1317 — POR ARTURO SALVATIERRA
— Judicial —

El día 5 de Mayo de 1958 a las 11 horas, en el Est. Real, Calle General Güemes 175 del pueblo de Rosario de la Frontera, remataré con las bases que en particular se determinan los siguientes inmuebles ubicados en el citado pueblo, como también los bienes expresados a continuación.

1.— Lote de terreno ubicado en la manzana Nº IV del plano oficial del pueblo Rosario de la Frontera y señalado con el Nº 178, cuyos límites son los siguientes: Norte, con lotes Nºs. 182 y 183; Sud, lote 176; Este, Avenida Sarmiento y Oeste, lote 177. — Extensión: 17.32 metros de frente por 51.91 metros de fondo.

B A S E \$ 5.000.—

2.— Terreno con casa, situado en la manzana IV, y señalado con el Nº 176, según plano del citado pueblo, limitando: Norte, lote Nº 178; Sud, lotes 172 y 174; Este, Avenida Sarmiento y Oeste, lote Nº 175. — Extensión: 17.32 metros de frente por 51.91 metros de fondo. — Títulos de ambos, folio 91 asiento 96 Libro E. de R. F. — Nomenclatura Catastral, Partida 96.

B A S E \$ 25.000.—

Acto continuo, remataré SIN BASE y por unidad lo siguiente: 1 Bigornia marca Claudinon; 1 Morsa herrón grande de pie s/n.; 1 Fragua de hierro completa marca Cromer "Sus ten" mediana; 1 Bomba de agua de mano en funcionamiento con 17 metros de caño s/n.; 1 Frensa de trabar serruchos Nº 31 s/n.; 1 Plan chuela doble "T" de 5 metros. — 14 chapas de zinc de 3.05 m. de largo. — 10 chapas de zinc de 2 metros largo y un lote hierro más o menos 1.500 kilos en mal estado. — Depositario Judicial el Sr. Héctor Juan Azurmendi.— El comprador abonará en el acto el 30 % como seña y a cuenta del precio. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: SUCESORIO de "LEONARDO SEVERO AZURMENDI ó LEONARDO AZURMENDI Y AGUSTINA MURINGER DE AZURMENDI". — Comisión de arancel a cargo comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 10 al 30/4/58.

Nº 1316 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Anillo y Aros de Oro — Sin Base

El día 18 de Abril de 1958 a las 18 horas, en mi Escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado. Un par de aros con brillantes color rosa de Francia. Un anillo de oro con piedra rosa de Francia, los que se encuentran en poder del suscripto Martillero, donde pueden ser revisados por los interesados. — Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: "Prep. Vía Ejec. — JUAN ANTONIO LEDESMA vs. LAMONACA, OVERDAN Y PETRARCA, Expte. Nº 8317/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 10 al 16/4/58.

Nº 1311 — POR MANUEL C. MICHEL
Judicial — Varios — Sin Base

El día 23 de Abril de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 ciudad, remataré SIN BASE una máquina de coser marca "GODECO" Nº 20.159 a bobina; una radio para ambas corrientes marca "RADIVEL" Nº 1098 en funcionamiento; un ropero marca B.P.A.S. de tres cuerpos el central con espejo y seis sillas de madera tapizadas en cuero marca B.P.A.S. en

poder del depositario Banco de Préstamos y A. Social Alvarado 621 donde pueden revisarse. — En el acto del remate el 30 % de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 2 en juicio: Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Lidia Robles de Sánchez. Edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 10 al 14/4/58.

N° 1310 — POR MANUEL C. MICHEL
Judicial Inmueble en esta Ciudad
B A S E \$ 60.000.—

El día 12 de Mayo de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— % inmueble en esta Ciudad calle Rioja 960 con 8.55 mts. de frente por 48.10 metros de fondo con una superficie 411.25 mts. cuadrados. — Limitado al Norte, Lote 51; Este, Lote 42; Oeste, Lote 44 y Sud, Calle Rioja. — Nomenclatura Catastral, Parcela 15; Manzana 52; Circunscripción 1ª; Sección E; Partida 6.692.— El comprador abonará en el acto el 30 % de seña a cuenta del precio de venta. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Sucesorio de doña RAFAELA BARCONTE DE MORENO. — Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

e) 10 al 30/4/58.

N° 1302 — JUDICIAL
Por Francisco Pineda
Una radio de mesa sin base

El día viernes 11 de Abril a hs. 19, en Alberdi 208, ciudad, remataré sin base una radio marca (PHILIPS) modelo de mesa tipo AL 751H de onda corta y larga, 12 lámparas, la que se encuentra para ser revisada en calle Pueyrredón N° 823 de esta ciudad en autos Cortini Sante vs. Quiñonero Roberto. En el acto del remate 50 por ciento de seña, comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de Paz Letrado N° 2. Publicación de edictos 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Francisco Pineda — Martillero

e) 9 al 11/4/58

N° 1301 — JUDICIAL
Por Francisco Pineda
Lámpara Petromax y otra sin base

El día viernes 11 de Abril a horas 20, en Alberdi 208, ciudad, remataré sin base una lámpara Petromax, marca Optimus 300 bujías, usada y en buen estado y otra tipo Petromax N° 322, que pueden ser revisadas por los interesados en calle Alberdi 291, Preparación vía Ejecutiva "Ciar Dulli, Alonso y Cia S. R. L. vs. López Alberto, y Perez Montalbeti Carlos Alberto". En el acto del remate se abonará el importe íntegro, comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juzgado de Paz Letrado N° 2 publicación edictos Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Francisco Pineda — Martillero

e) 9 al 11/4/58

N° 1295 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.
BASE \$ 199.333.33

El día 30 de Abril de 1958 a las 17.— horas, en mi escritorio, Deán Funes 169— Ciudad remataré, con la Base de Ciento noventa y nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Alvear entre las de 12 de Octubre y Aniceto Latorre, a 28.57 mts. de esta última é individualizado como lote A, del plano n° 1273.— Mide 28.57 mts. de frente; 28.50 mts. de contrafrente por 43.78 en costado Norte y 44.76 mts. en costado Sud. Superficie 1.261.98 mts2., limitando al Norte propiedad del Sr. Luis E. Langou; al Sud y al Este fracción C y al Oeste calle Alvear, según título registrado al folio 258 asiento 1 del libro 66 de

R. I. Capital.— Catastro 9672—Valor Fiscal \$ 299.000.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia, en Ord. Cump. de Obligación, Expte. N° 23.901 — MARTIN R. MAINOLI vs. PEDRO R. PIZARRO Expte. N° 25.909/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28/4/58.

N° 1294 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES —
SIN BASE

El día 29 de Abril de 1958 a las 17.— horas en Deán Funes 169, remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, el inmueble ubicado en calles Buenos Aires y San Juan de esta Ciudad, individualizado como lote 7 del plano n° 875.— Mide 17.— mts. de frente; 19.15 mts. contrafrente por 22.05 mts. en su costado Este y 23.45 en costado Oeste. Superficie 460.78 mts2.— Limita al Norte lote 6; al Este calle Buenos Aires; al Sud calle San Juan y Oeste lote 8, según título registrado al folio 428 asiento 1 del libro 76 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate del veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ord. Cump. de Contrato— NELLY VELARDE DE PECHIEU vs. JERONIMO JUAREZ".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28/4/58.

N° 1293 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — MITAD INDIVISA — BASE
\$ 5.809.66

El día 28 de Abril de 1958 a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la Base de Cinco mil ochocientos noventa y seis pesos con sesenta y seis centavos M/Nacional, la mitad indivisa del inmueble ubicado en Pasaje Chiclana entre las de Gorriti y General Paz designado como lote 5 de la Manzana 66 del plano N° 1454.— Mide 9.— mts. de frente por 19.16 mts. de fondo. Superficie 210.60 mts2., limitando al Norte lote 24; al Este lote 4; al Sud Pasaje Chiclana y al Oeste lote 6, según título registrado al folio 351 asiento 1 del libro 127 de R. I. Capital.— El inmueble reconoce una hipoteca en primer término a favor de la Sra. María Graciela Sosa de López por la suma de \$ 1.140.— Catastro 20.575— Valor Fiscal \$ 500.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Alimentos— TERESA CLOTILDE ESTRADA DE ALFARO vs. RICARDO ALFARO, Expte. N° 36.953/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28/4/58.

N° 1288 — Por Arturo Salvatierra — Judicial

El día 28 de Abril de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12— Ciudad, remataré sin Base, los derechos emergentes de una boleta de venta a favor del ejecutado, por el inmueble situado en esta ciudad, calle Deán Funes 847, entre las de Alsina y Necochea, por título de Promesa de Venta registrado al folio 115 asiento 274 del libro 7 de P. V. como así también las construcciones levantadas sobre el terreno por el deudor, inmueble que tiene una extensión de 12 metros 55 centímetros de frente por 62 metros 10 centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte y Oeste, con propiedad de Sara Ovejero de Gómez Rincon; al Sud, con terrenos de Modesta F. Moraga de Barrionuevo, Sara S. de Espalta y otros y al Este, calle Deán Funes. — Nomenclatura catastral — Partida 6439 — Lote 1— Fracción Man

zana B. — El adquirente sustituirá al demandado en los derechos a la escritura pública y en la edificación realizada, de conformidad a la Ley 14.005. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. — Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos; Ordinario — Cobro de Pesos — Martín Patrio Córdoba vs. Alberto Gozal. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente y 3 publicaciones Diario El Tribuno.

e) 7 al 25/4/58.

N° 1283 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmueble en General Güemes

El día Miércoles 28 de mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 51.826.66 M/N. (Cin cuenta y un mil ochocientos veintiseis pesos C/66/100 M/N.), o sea por las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno integrante de mayor extensión, ubicada en el pueblo de Gra'l. Güemes, Dpto. de C. Santo, perteneciente a doña Julia Córdoba de Stagni, el que, por Título inscripto a Flio. 432, As. 451 del Libro D de ese Dpto. se registró a nombre de don Eugenio Stagni, según plano N° 70, se lo individualiza con la letra "B" encontrándose comprendido en la manzana formada por las calles J. B. Alberdi, 20 de Febrero, Dr. Cabred y Avda. S. Martín. Superficie: 254.75 mts. 2. Catastro N° 384.— V. Fiscal \$ 77.740 m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Cornejo Juan Carlos vs. Julia Córdoba de Stagni — Ejecutivo".— En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente. Con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público. — T. E. 5076.

e) 2/4 al 16/5/58

N° 1282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — Inmuebles en C. Quijano

El día Viernes 23 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 10.333.32 M/N. (Diez mil trescientos treinta y tres pesos C/32/100 M/N.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de terreno ubicado en el pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de F. A. I. D. E. S (Fábrica Arg. Industrial de Sales), según título inscripto a Flio. 111, As. 1 del Libro 7 de ese Dpto. Límites: Norte, con el camino nacional de C. Quijano a Río Blanco; Sud, con terreno de propiedad de Suc. A. U. de Jovamovies; Este, con terrenos del F. C. G. M. B. y terreno de la misma Suc. y Oeste con terreno también de la Suc. Extensión: según plano N° 101 tiene 11 hectáreas, 88 áreas, 56 centiareas y 52 dm2. Catastro N° 1655. V. Fiscal \$ 15.500.— m/n. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en la ejecución por honorario seguida por "Forcada Antonio c/ F. A. I. D. E. S. Soc. R. L. En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B. Oficial y diario El Intransigente, con Habilitación Feria S. Santa. Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 4/4 al 16/5/58

N° 1273 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL

Finca "AURELIA" del Departamento Cerrillos
El día Jueves 22 de Mayo de 1958, a horas 17, en mi Escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 108.333.32 M/N. (Ciento Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 M/N.), o sea el importe equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad rural hoy denominada "La Aurelia", ubicada en el Partido General Mitre, Departamento Cerrillos, con superficie de 142 Hectáreas 2.065 mts. la que, por Título registrado a folio 27, As. 1 del Libro 11 de R. I. de Cerrillos, le correspon

de a don José María Sanz Navamuel. Catastro N° 1.397. Valor Fiscal \$ 162.500.— M/n. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor del Dr. Diego Estanislao Zavaleta, por \$ 250.000 m/n., registrada a folio 28, As. 2. Reconocimiento de interés del 10% anual desde la constitución de la garantía, o sea desde el 31/12/56 sobre el monto de esa hipoteca, según registro en As. 3. Garantía hipotecaria por \$ 460.976.— m/n. a favor del nombrado acreedor hipotecario, y a cargo de los Sres. José María Sanz Navamuel, Guillermo Villegas y Sra. Aurelia Navamuel de Sanz, registrada en As. 4. Seguros al del ejecutante, tres embargos preventivos registrados en Asientos 6, 7 y 8 los que totalizan \$ 72.852.— moneda nacional, y su definitivo por \$ 32.307.— moneda nacional en As. 9, todos del mismo Libro. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "EJECUTIVO — TORENA JOSE ANICE TO vs. SANZ NAVAMUEL JOSE MARIA", Expediente 19.589/57. En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación editada treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente, con habilitación Feria de Semana Santa. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. Martillero Público. T.E. 5076.

e) 31/3 al 14/5/58.

N° 1262 — Por: ANDRES ILVENTO JUDICIAL — BICICLETA — BASE \$ 3.304.—

El día 25 de Abril 1958 a las 18 horas, remataré en Mendoza 357 (Dpto. 4) Una bicicleta de carrera "Leonar" N° 22865 en buen estado Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Exp. 8365, ejec. prendaria seguida por Francisco Moschetti y Cía. vs. Odilón Apaza, siendo depositario de la misma los actores, verla en Caseros 649. Con la base de \$ 3.304.— (Tres mil trescientos cuatro pesos moneda nacional al mejor postor y dinero de contado. Comisión a cargo del adquirente s/Arancel. Publ. 6 días "Boletín Oficial" y tres días "El Intransigente". Habilitada la Feria.

Por datos al suscrito Martillero — Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta.

e) 28/3 al 14/4/58.

N° 1252 POR ANDRES ILVENTO REMATE JUDICIAL FINCA EN ORAN

—El día doce de Mayo de 1958, a las 18 horas remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4) por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. el inmueble ubicado en el partido San Isidro "Departamento de Orán, con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el N° 1186, denominado "Cañada Honda" registrado a folio 409, asiento 1 del Libro 2 de R. Inm. de Orán, cuyos límites son Norte: propiedad Fiscal y Teodolinda Chávez de Arroyo, Sud: con las "Botijas" de Fidela Guerra de Romero. Este: "Poza las Moras" y "Quebrachal" y al Oeste: con las Barrancas dueños desconocidos.

Ejecución seguida por José Belmonte García vs. Durval Aybar Exp. 20968.

Base de venta las dos terceras partes de la tasación Fiscal, o sean doce mil pesos (\$ 12.000.—) M/N. Dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%, saldo una vez aprobado el remate. Comisión de acuerdo a Arancel a cargo del comprador.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 30 días. Habiéndose habilitado la feria de semana Santa.

Por informes al suscrito Martillero. Andrés Ilvento — Martillero Púb. — Mendoza e) 26/3 al 9/5/58.

N° 1244 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

X

Lote de terreno en el pueblo de Campo Quijano BASE \$ 333.32

El día 9 de Mayo de 1958 a horas 18 en mi escritorio, calle SANTIAGO DEL ESTERO N° 418 de esta ciudad, por orden de la Excelentísima Cámara de Paz Letrada, Secretaria N° 1, Juicio Ejecutivo, Felisa Romano de Fernán-

dez vs. Ceferino V. Ríos, procederé a vender con la base de \$ 333.32 o sea las dos terceras partes del valor fiscal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, dentro de los siguientes límites generales: Norte: calle pública sin nombre; Sud: lote N° 345; Este, calle 20 de Febrero y Oeste lote N° 344. Superficie 600 mts. cuadrados (15 X 40). Parcela 7 manzana 25, Catastro N° 853. Títulos inscriptos a folio 371 asiento 1, libro 5 y a folio 475, asiento 1, libro 8 de R. I. de Rosario de Lerma. En el acto del remate el 40% por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Con habilitación de la feria de la semana Santa.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

Gustavo A. Gudino

Secretario

e) 25/3 al 9/5/58.

N° 1233 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL.

El día 12 de Mayo de 1958, a horas 11, en mi Escritorio, Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, los derechos y acciones que corresponden a don Manuel González sobre la parcela 28 del Lote Fiscal N° 3 ubicado en el Departamento San Martín de esta Provincia según título de promesa de venta registrado a folio 389, asiento 1127 del Libro 6 de Promesas de Ventas, Partida N° 1702.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo— Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal vs. Manuel González" Expte. N° 390/956. Seña el 30 por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.— Feriado del 31 de Marzo al 4 de Abril.

GUSTAVO A. BOLLINGER, Martillero.

e) 21/3 al 6/5/58.

N° 1232 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 9.200.—

El día 7 de Mayo de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de Nueve Mil Doseientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle de la Colonia Fsq. Arenales en el Pueblo de Colonia Santa Rosa, Partido de Pichanal, Dpto. Orán de esta Provincia, individualizado como lote 5, Manzana b del plano 66 bis.— Mide 27.50 mts. s/calle de la Colonia por 40 mts. s/calle Arenales, limitando al Norte calle de la Colonia; al Sud fondos del lote 7; al Este calle Arenales y al Oeste lote 4, según título registrado al folio 150 asiento 1 del libro 20 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Catastro 581 Manzana 2— Parcela 1— Valor fiscal \$ 13.800.00.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Hernán I. Sal vs. Pedro Zderich, Expte. N° 17.838/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Tribuno.— Habilitada la Feria de Semana Santa.

e) 21/3 al 6/5/58.

N° 1128 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER — JUDICIAL —

El día 25 de Abril de 1958 a horas 11. en calle Caseros 396 — Salta — remataré con BASE de \$ 16.466.66 m/n., o sea dos terceras partes de su evaluación fiscal, Inmueble ubicado en Pueblo de Campo Santo, calle Dr. Julio Cornejo N° 58/70. Mide 18.10 mts. frente por 50.50 mts. fondo. Superficie 922.19 mts.2. — Catastro N° 114. — Título: Libro 2 Folio 45, Asiento 5 R.

I. Campo Santo (Salta).— Ordena: Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, en juicio: "Colque N. Garay de vs. Alfredo Temer—Ejecutivo". — Expte. N° 17569/55.— Seña 20 por ciento.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Publicación treinta días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/3 al 18/4/58.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

N° 1315 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por la presente se hace saber al señor MARCELINO MORIZZIO, que por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3, a cargo del Dr. Ricardo Vidal Frías, en los autos caratulados: "Preparación Vía Ejecutiva—Mazzotta, Vito Santos vs. Morizzio, Marcelino" Expte. N° 8738/57, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 17 de Marzo de 1958. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; II) — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y cualquier otro diario de carácter comercial.— Regístrese, notifíquese y repóngase. — Fdo.: Ricardo Vidal Frías. SALTA, Marzo 27 de 1958.

GUSTAVO GUDINO

Secretario

e) 10 al 14/4/58.

N° 1314 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

En el juicio "Ejecutivo — G. Doriguaz y Compañía S. R. Ltda. contra Colombres, Eduardo Expte. N° 19.446/57, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Marzo 27 de 1958. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I). — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. PEDRO T. CORNEJO en la suma de UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.900.—) (arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—C—1956). II). — Cópiese, notifíquese y repóngase — Adolfo D. Torino".— Lo que el suscrito Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 28 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 10. al 14/4/58.

N° 1312 — EDICTO: NOTIFICACION DE SENTENCIA A DOMINGO ESPINOSA

Por el presente, notifico a Ud. que en los autos caratulados: "Preparación Vía Ejecutiva ABDO, Leandro C. vs. ESPINOSA, Domingo", Expte. N° 464/58, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 3 a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: "Salta, 27 de Marzo de 1958. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Leandro C. Abdo, en la suma de Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional por su labor profesional en autos. — 2) No habiendo notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y cualquier otro diario de carácter comercial.

Regístrese y repóngase. — Firmado: José Ricardo Vidal Frías.

Queda Usted legalmente notificado.

SALTA, 8 de Abril de 1958.

GUSTAVO A. GUDIÑO

Secretario

e) 10 al 14/4/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1237 — CITACION A JUICIO: Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en autos: Dioli Hermanos, Sociedad Colectiva — Posesión Treintañal, cita y emplaza por el término de 20 días a todas las personas que tengan o pretendan tener algún derecho sobre un inmueble ubicada en el pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, Catastro Nº 170, Manzana 27, Parcela 11, que limita: Al Norte, con propiedad del Consejo General de Educación; al Sud, propiedad de Dioli Hnos.; al Este, propiedad de Domingo Duruch; y al Oeste, calle Mitre; superficie 431,78 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Habilita se la feria de Semana Santa. — Salta, Marzo 20 de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 21/3 al 21/4/58.

CONCURSO CIVIL

Nº 1269 — CONCURSO CIVIL

Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil se ha declarado el concurso civil de don NESTOR LAMONACA, domiciliado en calle Mitre 1022 de esta Ciudad. Se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico Dr. Julio Lazcano Ubiols con domicilio en Mitre 371 Escritorio 3, los títulos justificativos de sus créditos. — Asimismo se ha prohibido hacer pagos o entregas Nº 1277 — La Comisión Directiva de la Asociación

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 31/3 al 14/5/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1298 EDICTO, CITATORIO: — Señor Juez Civil Quinta Nominación, cita y emplaza a Don EDUARDO RAMIREZ, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a Derecho en juicio: "Divorcio — RAMIREZ, Eva E. Medina de vs. RAMIREZ, Eduardo", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.

SALT, Marzo 12 de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 8/4 al 6/5/58.

EDICTOS DE QUEBRA

Nº 1306 — NOTIFICACION: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial hace saber a los acreedores de la Quiebra de Alfredo Salomón que se encuentra

depositado en Secretaría el proyecto de distribución practicado por el liquidador, el que se tendrá por aprobado si no fuese observado en el término de Ley, Salta Marzo 25 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 9 al 11/4/58

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 1305 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DEL Sr. MICHEL NADRA

Comisiones — Consignaciones — Industrias Pellegrini 640/50 T. A. 3256 Salta Viamonte 1475 T. E. 42.6643 B. Aires SALTA, Abril 7 de 1958

"SALTA, Marzo 26 de 1958 — Por devuelta, proveyendo al escrito de fs. 790 en expediente 26373; publíquese por tres (3) días en los periódicos "Boletín Oficial" y "El Intransigente" la parte dispositiva de la resolución donde se homologa el mandato (fs. 754/756) y en cuanto hace la misma. Téngase como fecha para el cumplimiento de la misma a contar desde el 14 de Marzo de 1958, fecha en que la Exma. Corte de Justicia rechazó el recurso de queja que interpusiera el Sr. Fiscal contra el auto o resolución de homologación. Dése cumplimiento y oportunamente, cumplido que sean los recaudos legales Archivos, Notifíquese Ante mi Enrique A. Sotomayor — Juez en lo Penal 3ª Nominación (interino) Humberto F. Echazú Secretario Penal 1ª Nominación".

e) 9 al 11/4/58

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1292 VENTA DE NEGOCIO.

En cumplimiento de la Ley 11.867 — se hace saber que los Señores Villagrán Hnos. S. R. L. — con domicilio legal: Santiago 872. venden al señor: MAXIMO FARAH — el negocio de despena instalado en la calle Santiago y 25 de Mayo de esta ciudad de Salta. Para reclamos y oposiciones: Santiago Nº 872 — Salta (Ctal.)

e) 8 al 14/4/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1307 — L. A. C. I. S. A.

Lanera Algodonera Comercial Industrial Sociedad Anonima.

Convócase a los Sres. Accionistas de Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1958, a horas 19. — en J. B. Alberdi Nº 57, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Considerar Inventario, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.
- 2º — Destino de las utilidades.
- 3º — Elección de nuevas autoridades del Directorio.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta,

e) 9 al 11/4/58.

Nº 1299 CIRCULO AGUARAY

Abril de 1954

AGUARAY (SALTA)

Llábase a Asamblea General Ordinaria para el día Domingo 13 de Abril de 1958 para tratar la siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura de la Memoria Anual, Balance Anual, Ganancias y Pérdidas e Inventarios General.
- 2º) Designación de una Junta Escritadora.
- 3º) Elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, Vocales titulares primero y segundo, Vocal Suplente primero y Organo de Fiscalización integrado por Un Titular y tres suplentes.

La Asamblea se llevará a cabo a las 9.30 horas del día citado con una tolerancia de media hora.

DARDO A. GUANTAY — Presidente

ISAAC SAUL — Secretario.

e) 8 al 14/4/58.

Nº 1289 CIFO (Compañía Industrial

Frigorífica Orán Sociedad Anónima)

Citación a Asamblea Gral. Ordinaria.

CIFO S. A. Cia. Ind. Frig. Orán.

CIFO, Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Abril de 1958, a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 80 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 2º) Informe del Síndico.
- 3º) Frigorífico Matadero de Orán venta, explotación por terceros, concesión.
- 4º) Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo del señor Fernando E. Peuriot.
- 5º) Elección de dos Directores Suplentes por un año.
- 6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
- 7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e) 8 al 28/4/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR